

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**“CONOCIMIENTO NORMATIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN
FINANCIERA EN OBRAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA, PERIODO 2019”**

TESIS

PRESENTADO POR:

BACH. RICHARD ANDRÉS ANCALLA MAMANI

Para optar el Título Profesional de

CONTADOR PÚBLICO

TACNA-PERÚ

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras


**“CONOCIMIENTO NORMATIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN
FINANCIERA EN OBRAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA, PERIODO 2019”**

Tesis sustentada y aprobada el 31 de enero del 2022; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :


.....
Dr. CPC. Manuel Velarde Herencia

SECRETARIO :


.....
Mgr. CPC. Moisés Ismael Escobedo
Dueñas

MIEMBRO :


.....
Dr. CPC. Mauro Helard Peralta
Delgado

ASESOR :


.....
CPC. Susana Gregoria Fernández
Vargas

DEDICATORIA

A mi familia, Rosa y Andrés por ser mis padres,
de igual manera a mis hermanas, Edith y
Jessica por el apoyo constante durante toda mi
carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, a Dios, debido a todo lo que he logrado, y también debido a la oportunidad de vivir en armonía y motivación. Asimismo, a todos aquellos docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, debido a la enseñanza valiosa que fue otorgada a todo el alumnado.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
CONTENIDO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2.1 Problema general.....	6
1.2.2 Problemas específicos	6
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	7
1.3.1 Justificación práctica	7
1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES.....	7
1.4.1 Delimitación espacial.....	7
1.4.2 Delimitación temporal.....	8

1.4.3	Delimitación conceptual	8
1.5	OBJETIVOS	8
1.5.1	Objetivo general	8
1.5.2	Objetivos específicos	8
1.6	HIPÓTESIS	9
1.6.1	Hipótesis general.....	9
1.6.2	Hipótesis específicas.....	9
	CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	10
2.1	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	10
2.1.1	Trabajos internacionales	10
2.1.2	Trabajos nacionales	10
2.1.3	Trabajos locales	15
2.2	BASES TEÓRICAS	16
2.2.1	El conocimiento	16
2.2.2	Cumplimiento de liquidación financiera	31
2.2.3	Liquidación Financiera	31
2.2.4	Expediente técnico	37
2.2.5	Comisión de liquidación financiera	38
2.3	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	43
	CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	51
3.1	TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	51

3.1.1	Tipo de investigación.....	51
3.1.2	Diseño de investigación:	51
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA:.....	54
3.2.1	Población	54
3.2.2	Muestra	55
3.3	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	55
3.3.1	Variable independiente.....	55
3.3.2	Variable dependiente	57
3.4	TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	58
3.4.1	Encuesta	58
3.4.2	Instrumento	58
	CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	59
4.1	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	59
4.2	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	74
	CAPÍTULO V DISCUSIÓN	81
	CONCLUSIONES	86
	RECOMENDACIONES	87
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
	ANEXOS	96
	ANEXO 1:.....	97

MATRIZ DE CONSISTENCIA	97
ANEXO 2:.....	100
INSTRUMENTOS	100
ANEXO 3:.....	114
RESULTADO DE CADA INSTRUMENTO	114
ANEXO 4:.....	118
Matriz de sistematización de datos	118
ANEXO 5:.....	119
CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN.....	119
.....	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de obras culminadas al periodo 2019	54
Tabla 2. Operacionalización variable independiente.....	56
Tabla 3. Operacionalización variable dependiente	57
Tabla 4. Datos sociodemográficos del personal administrativo encargada de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019...	60
Tabla 5. Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera.	63
Tabla 6. Dimensiones del conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera según: Directiva 001- OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones..	65
Tabla 7. Grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.	68

Tabla 8. Dimensiones del grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.	69
Tabla 9. Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019..	71
Tabla 10. Pruebas de Chi-Cuadrado	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Datos sociodemográficos del personal administrativo encargada de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.	61
Figura 2. Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera.....	63
Figura 3. Dimensiones del conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera según: Directiva 001-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	66
Figura 4. Grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.. ..	68
Figura 5. Dimensiones del grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.....	70

Figura 6 Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.....	72
---	----

RESUMEN

El presente trabajo de investigación “Conocimiento Normativo del Personal Administrativo y su Influencia en el Cumplimiento de la Liquidación Financiera en Obras de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial De Tacna, Periodo 2019”, tuvo como objetivo determinar la relación entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019. El estudio fue de tipo básica de nivel descriptivo, diseño correlacional. Se elaboró dos instrumentos: para el primero se utilizó la técnica del cuestionario y para la segunda variable se elaboró una lista de cotejo. La población estuvo constituida por obras culminadas físicas al 100% y el personal que labora en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos siendo 10 personas. El resultado obtenido fue que se comprobó, la existencia de una relación significativa entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la municipalidad provincial de Tacna, expresado mediante el $X^2 < 0.05$.

Palabras Clave: Liquidación financiera, comisión de liquidación, obras por ejecución de administración directa.

ABSTRACT

The present research work "Regulatory Knowledge of Administrative Personnel and its Influence on Compliance with the Financial Settlement in Works of Direct Budgetary Execution of the Provincial Municipality of Tacna, Period 2019", aimed to determine the relationship between the normative knowledge of the personnel administrative and compliance with the financial settlement in works of direct budget execution of the Provincial Municipality of Tacna, period 2019. The study was of a basic type of descriptive level, correlational design. Two instruments were developed: for the first, the questionnaire technique was used and for the second variable, a checklist was prepared. The population was made up of 100% physical works completed and the personnel working in the Submanagement of Supervision and Liquidation of Projects, being 10 people. The result obtained was that it was verified, the existence of a significant relationship between the normative knowledge of the administrative personnel and the fulfillment of the financial settlement in works of direct budget execution of the provincial municipality of Tacna, expressed by $\chi^2 < 0.05$.

Keywords: Financial settlement, settlement commission, works by direct administration execution.

INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Presupuesto en el Perú viene a ser uno de los procedimientos de la administración financiera perteneciente al sector público, el cual tiene por misión la conducción del proceso presupuestario de todos los organismos. A partir de ello, surge la necesidad de tener conocimiento de su relevancia, determinadas reglas que rigen su ejercicio y que también afirmen una asignación de aquellos recursos públicos para obtener un responsable manejo de la economía peruana.

El presupuesto público o recursos públicos destinados a los gobiernos regionales y locales, designados a través del Ministerio de Economía y Finanzas, son de competencia fiscalizadora de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades, ya que son quienes supervisan el aspecto legal de la ejecución respecto al presupuesto público implicando una gestión y utilización correcta de aquellos bienes y recursos del Estado, de acuerdo como se rige en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785.

Los gobiernos regionales y locales, son entidades que administran los recursos públicos del Estado, con la finalidad de ejecutar obras de

ejecución presupuestaria directa e indirecta tal como lo estipula la Ley General del Sistema Nacional Público N° 28411, asimismo, orientan el consumo de los recursos públicos los cuales vienen a ser focalizados a la inversión con objeto de prestación de servicios efectiva, y el aprovisionamiento de la necesaria infraestructura en beneficio del país.

Las liquidaciones financieras de las obras y proyectos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, existen en la actualidad en el departamento de Tacna varias obras que no se pueden liquidar en el plazo correspondiente, ya sea por la falta de documentación, documentación con pendiente de pago, profesionales con falta de experiencia o desconocimiento de la normativa, dando como consecuencia que no se pueda realizar la liquidación de obra.

La Municipalidad Provincial de Tacna, así como otros gobiernos regionales y locales, podrían adolecer de la correcta aplicación de las normas legales; lo cual dificultaría el proceso de liquidación financiera por parte de la comisión encargada de liquidar.

La Gerencia de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, anualmente concluyen aproximadamente entre 10 a 20 obras, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, posteriormente se delega a la comisión de la Sub

Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien es órgano de línea responsable para liquidar las obras concluidas con el avance físico al 100%.

El cumplimiento de las liquidaciones financieras en obras de ejecución presupuestaria directa, se rige desde el conocimiento normativo del personal administrativo, motivo por el cual la comisión conformada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos podría desconocer el conocimiento y la correcta aplicación de las normas legales por cual dificulta el cumplimiento de la liquidación financiera tal como lo estipula: La Resolución de Contraloría N°195-88-CG , La Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.

Esto podría ocasionar que varias obras ya culminadas con el avance físico al 100% no puedan liquidarse en el plazo pertinente, por el desconocimiento normativo y su debida aplicación, por ello no se pueda realizar la liquidación de obra y así poder verificar el costo final de la obra para así poder determinar si los recursos públicos del Estado están siendo usados correctamente, caso contrario, estarían expuestos a una responsabilidad administrativa, ya que estas obras concluidas deben ser puestas en funcionamiento y en beneficio de la población.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local, básicas entidades de organización territorial que pertenecen al Estado e inmediatos canales de participación vecinal en temas públicos, que gestionan e institucionalizan con poder autónomo aquellos propios intereses de las colectividades correspondientes. Son fundamentales elementos del gobierno local, territorio, población y organización (Ley N° 27972, 2004, art.1°).

En el Perú, según el portal de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, se evidencio en el año 2019, la ejecución de 80,00% de obras por ejecución presupuestaria directa; el mismo que se concluyó con el avance físico.

Los gobiernos regionales y locales en su mayoría presentan posibles dificultades para realizar la liquidación financiera, es por esta razón que no se pueda liquidar las obras de ejecución presupuestaria directa, ocasionando que no se pueda determinar el costo de la obra y

poder fiscalizar los recursos públicos del Estado para poder determinar las presuntas responsabilidades administrativas.

El gobierno nacional transfiere a la Municipalidad Provincial de Tacna montos presupuestarios a través de fuentes de financiamientos, como: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y transferencia, recursos de operación y recursos determinados, con dichos recursos se ejecuta obras por ejecución presupuestaria directa o contrata, dependiendo del proyecto de inversión pública, con el objetivo de beneficiar el desarrollo de la población y así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Respecto al grado de cumplimiento a las obras de ejecución presupuestaria directa del presente año 2019, según el Aplicativo de Seguimiento del Sistema de Inversiones Públicas se encuentran físicamente concluidas 10 obras, por lo que se verificara el conocimiento y la debida aplicación de la normativa interna y externa.

La liquidación financiera podría dificultarse y no realizarse, dando como consecuencia que no se pueda liquidar la obra (para poner en funcionamiento y darle el mantenimiento), debido a no conocer, aplicar las normas correspondientes, para así verificar los recursos públicos de Estado y poder determinar posibles responsabilidades administrativas.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre el conocimiento normativo del personal administrativo y cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?
- b) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.3.1 Justificación práctica

El presente trabajo de investigación se realiza con el objetivo de determinar la relación del conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, debido a posibles dificultades que podrían presentarse en la liquidación financiera en obras físicas concluidas, motivo por el cual no se podría realizar la liquidación de obra y así poder determinar el costo final de la obra para verificar si los recursos públicos del Estado si están siendo usados correctamente, caso contrario, estarían expuestos a una responsabilidad administrativa, ya que estas obras concluidas deben ser puestas en funcionamiento y en beneficio de la población.

1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES

1.4.1 Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo en la Municipalidad Provincial de Tacna.

1.4.2 Delimitación temporal

La investigación abarcará el año 2019.

1.4.3 Delimitación conceptual

La investigación abarca el conocimiento normativo de la gestión de una entidad, así como la liquidación financiera de obras de ejecución presupuestaria directa, que son las variables del estudio.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.

1.5.2 Objetivos específicos

- a) Identificar el nivel de conocimiento del personal administrativo sobre liquidación financiera según: Directiva 001-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- b) Determinar el grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.

1.6 HIPÓTESIS

1.6.1 Hipótesis general

El conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) El conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con el expediente técnico y comisión de liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.
- b) El cumplimiento de personal administrativo se relaciona significativamente con la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, R.C. N° 195-88-CG y el SNPMGI en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1 Trabajos internacionales

No existen trabajos internacionales.

2.1.2 Trabajos nacionales

- a) Yapó (2018). *“INCIDENCIA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA, PERIODOS 2015-2016”*. Con el objetivo analizar las incidencias en el proceso e identificar las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina. Siendo un trabajo de investigación de estudio descriptivo y analítico. Asimismo, la muestra fue de 22 obras bajo la modalidad de administración directa.

En conclusión, los resultados de la investigación fue que carecen de aplicación de normas y lineamientos, así como la falta de conocimiento y la carencia de documentación técnica contable, por lo que se recomienda considerar importancia al proceso de liquidación e implementar políticas y lineamientos técnico administrativo de ejecución de obras por la modalidad de administración directa que ejecuta la municipalidad.

Por consiguiente, se puede decir de la investigación realizada, que el no contar con la aplicación de normas, lineamientos, capacitaciones del personal y la carencia de toda la documentación que contiene el expediente técnico, dificultan el proceso de la liquidación del proceso de obras en la Municipalidad Provincial de Putina.

- b) Echevarría (2018). *“PROCESO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y SU INCIDENCIA EN OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO 2018”*.

Con el objetivo de demostrar de qué manera el proceso de liquidación financiera incide en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional

Huánuco 2018. Asimismo, la muestra fue de 20 servidores. Siendo el trabajo de investigación de estudio cuantitativo y cualitativo. Los resultados de la investigación se concluyen que el procedimiento de liquidación financiera no ha sido implementado eficientemente, tampoco se ha constituido oportunamente el encargado de recepción y liquidación de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa; ya que, el obstáculo que se presenta es la carestía de “presupuesto”, “personal idóneo” y la carencia de “documentos contables completos”. Por tanto, el organismo público podrá realizar obras siempre que posee la capacidad técnica y los medios necesarios.

De modo que, según las conclusiones del trabajo de investigación, la carestía de “presupuesto”, “personal idóneo” y la carencia de “documentos contables completos”, no permitirían al organismo público, es decir al personal administrativo, el proceso de liquidación financiera en el Gobierno Regional de Huánuco.

- c) Valenza (2017). *“LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI EN EL PERIODO 2015-2016”*.

Con el objetivo de conocer como es la liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Curahuasi en el periodo 2015-2016 a fin de mejorar la gestión administrativa y financiera. Siendo el trabajo de investigación es de estudio descriptivo. Asimismo, la muestra fue de 5 proyectos culminados en el 2015, 2016 y 2017. El resultado de la investigación reveló que la Municipalidad Distrital de Curahuasi no cuenta con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) debido a la falta de documentos requeridos. Por otro lado, en el periodo 2015 faltó un 33,00% de la documentación requerida y un 45,00% en el periodo 2016.

Con respecto a la conclusión de la investigación realizada, la falta de documentación en los 5 proyectos terminados, no permite realizar el proceso de liquidación de obras, Demostrando la falta de, un proceso adecuado y óptimo en la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

- d) Enriquez (2016). *“AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, 2015”*.

Con el objetivo de determinar que la auditoría a las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa incide en la liquidación financiera de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Siendo la investigación de estudio descriptivo y explicativo. Asimismo, la muestra fue de 30 servidores públicos. Los resultados de la investigación son los siguientes: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, de la encuesta realizada, el 90,00% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; de acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53,00% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones” y de acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77,00% de los encuestados opinan que la auditoría a obras públicas “Si” es una herramienta que sirve para obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Por lo mencionado anteriormente, se puede llegar a la conclusión que, el 90,00 % de los servidores públicos, es decir, la gran mayoría dieron a conocer que el grado de importancia en la correcta liquidación. Además, el 53,00% de los servidores públicos opinan que las liquidaciones financieras se deben a las negligencias de funciones. Adicionalmente, el 77,00% de los servidores públicos dieron a conocer que una auditoria a las obras públicas sirve para tener una buena gestión.

2.1.3 Trabajos locales

Huanchi (2018). *“ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, 2014-2017”*.

Con el objetivo de determinar la relación que existe entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014-2017. Siendo una investigación de estudio descriptivo. Para lo cual la muestra fue de 30 obras bajo la modalidad de administración directa. Los resultados de la investigación obtenidos han determinado que existe relación significativa entre la ejecución de obras por administración directa y la liquidación financiera de la Municipalidad

Provincial Jorge Basadre al 95,00% de probabilidad. Asimismo, existe relación significativa entre los informes finales de cotejo que presentan para liquidar las obras financieramente y los comprobantes de pago incompletos que se encuentran. Por otro lado, existe relación significativa entre el nivel de capacitación del personal y las deficiencias que se encuentran en los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, periodo 2014-2017.

De las conclusiones demostradas, se puede dar a conocer la importancia con los informes finales, los cuales son presentados a la comisión para poder liquidar las obras, asimismo demuestra que, existe relación significativa con relación al nivel de las capacitaciones del personal administrativo para poder realizar la liquidación financiera en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 El conocimiento

Según, García (2018), se define de varias maneras, pero la definición más acertada es relacionada con la información, en donde establece que el conocimiento viene a ser información con otorgado y

verificado significado, que se encuentra integrado con otras maneras de comprender a nivel del individuo.

Por lo que se puede decir que el conocimiento es información verificada, cabe resaltar que no tiene relación con cualquier información sino con el contenido semántico.

Por otra parte, Naranjo (2008), lo define como aquel conjunto de datos acerca de verdades y hechos acumulados en un sujeto u otro tipo de agente, donde al ser transferido retroalimenta de manera constante a través de la información, el circuito entre el conocimiento, el lenguaje y el pensamiento.

Por consiguiente, el conocimiento es una agrupación de toda la información recibida y almacenada a través de la experiencia acertada o fallada durante el aprendizaje después de haber conocido el resultado, por lo que se le puede denominar conocimiento a posteriori.

De modo que, en el sentido más general de la definición de conocimiento, se refiere a la adquisición de datos de información múltiples que se encuentran interrelacionados que, al ser considerados por sí solos, presentan un valor cualitativo menor.

Es importante mencionar que, posee el conocimiento su origen bajo la sensorial percepción, posteriormente alcanza al entendimiento y finaliza con la razón. Adicionalmente se puede mencionar que el conocimiento viene a ser un proceso que interviene en determinados cuatro elementos: objeto, sujeto, representación interna y operación.

Además, considera la ciencia que, para lograr el conocimiento, es necesario que se siga un método. No sólo debe ser consistente y válido el conocimiento a partir de la perspectiva lógica, sino que además debe de encontrarse probado a través del método experimental o científico.

La metodología de crear conocimiento presenta dos específicas etapas, la primera etapa se refiere a la investigación básica, puesto que se avanza en la teoría y la segunda etapa la investigación que se realiza de manera aplicada, donde la información se pone en ejecución.

Cabe mencionar que, puede ser trasferido el conocimiento de una persona a otra a través de una formal comunicación, se refiere de explícito conocimiento. En comparativa, si es difícil el conocimiento de comunicar y se asocia a personales experiencias o mentales modelos, consiste en implícito conocimiento.

2.2.1.1 Nivel de conocimiento

Según el pensador inglés John Locke, a través de su ensayo “El entendimiento Humano”, encontramos tres niveles de conocimientos:

El conocimiento intuitivo: es el más seguro y preciso, donde se menciona que, el surgimiento intuitivo se percibe instantáneamente cuando exista un acuerdo o desacuerdo de ideas, donde se dé algún proceso de mediación, tal caso es el conocimiento de la existencia propia, la cual no precisa ningún tipo de demostración o prueba.

El conocimiento demostrativo: es cuando se puede establecer el desacuerdo o acuerdo relacionado en varias perspectivas, teniendo que acudir a otras que se comportan como mediadores a lo largo de un discursivo proceso, además, dicho conocimiento se realiza mediante intuiciones o certezas que puedan permitir demostrar el acuerdo o desacuerdo de las ideas.

El conocimiento sensible: es aquel que se entiende acerca de las individuales existencias, que se encuentran más allá de ideas nuestras, permitiéndonos conocer las sensibles cosas.

2.2.1.2 Conocimiento normativo

Según (Vallardo, 2010) El conocimiento normativo abarca en “debe ser”, esencialmente en la Normatividad, donde estipula que, es categoría primaria que expresa la obligación que tiene de realizar lo valioso, lo justo la persona encarga de aplicar la norma. (pág.47)

Por lo que se puede definir, que es un conjunto de información adquirida mediante el aprendizaje por un sujeto por medio de la educación o experiencia, asimismo comprende la comprensión práctica o teórica de un tema relacionado a normas y leyes que contienen procedimientos ya establecidos, en la cual toda persona debe tenerlas presente, para así poder aplicar la norma.

2.2.1.3 Norma de la Directiva N°001-2014-OPPyR/MPT

La Municipalidad Provincial de Tacna, mediante sesión de consejo se aprueba la Ordenanza Municipal N°100 – 14, (Directiva N°001-2014-OPPyR/MPT,” Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa”, 2014) con la siguiente finalidad (pág. 6):

- Establecimiento de lineamientos, competencias, procedimientos y responsabilidades con el objeto de asegurar el cumplimiento adecuado del ciclo del proyecto respecto a la inversión pública.

- Establecimiento de unificados criterios para poder lograr que los recursos públicos escasos tengan un mayor impacto acerca del desarrollo tanto económico como social en la provincia de Tacna.
- Establecimiento de los procedimientos para formular y ejecutar los proyectos de Inversión Pública, brindando facilidad en la elaboración correcta de técnicos documentos sustentados que corresponden a cada ciclo del proyecto particularmente.

Cabe mencionar que, la directiva presente tiene por objeto el establecimiento de procedimientos de observancia interna obligatoria, que son aplicables a Fases de Pre Inversión e Inversión, además de ser efectivizadas mediante la modalidad de la directa administración.

Por lo tanto, se puede entender que la directiva en mención son de carácter obligatoria ejecutar los procedimientos y lineamientos para las obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna.

2.2.1.4 Norma de Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

Teniendo consideración que, viene a ser una de las funciones, el dictar las generales disposiciones las cuales permitan asegurar el integral procedimiento de control, donde es necesario normar la ejecución de obras

de directa administración, por lo que Contraloría General de la República de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG (1988), resuelve:

Artículo 1°. - APROBAR las normas siguientes que tienden a regular la ejecución de Obras Públicas mediante Administración Directa.

1. Las Entidades que vayan a programar el desarrollo de las obras en lineamiento a dicha particularidad, deben presentar la correspondiente designación de presupuesto, el técnico personal de administración y los necesarios equipos.
2. Las Entidades que celebren convenios para asignar la ejecución de las Obras por Administración Directa, tienen el deber de precisar la operativa capacidad que la Entidad Ejecutora dispone con la finalidad del aseguramiento del cumplir de las previstas metas.
3. Es indispensable requisito para estas obras respecto a su ejecución, que presente el Expediente Técnico aceptado por el competente nivel, el cual básicamente comprende lo siguiente: técnicas especificaciones, descriptiva memoria, base presupuesto presentando análisis de los costos y el cronograma para adquirir los materiales, y además de la ejecución de obra, metrados, planos. En aquellos casos que se presenten específicas normas en referencia a la obra, se alcanzará el sector o entidad correspondiente.

4. La Entidad tiene el deber de demostrar respecto a la obra a ejecutar por administración de forma directa que, el costo total sea igual o menor al base presupuesto que es deducida la utilidad, contexto que tiene que ser manifestada en la liquidación respecto a la obra.
5. En la fase de construcción, la correspondiente Entidad tendrá que disponer de un “Cuaderno de Obra”, el cual debe estar foliado y legalizado, siendo que en ello se anotará las fechas de inicio y término respecto a los trabajos, autorizadas reformas, determinados avances de forma mensual, controles a diario tanto de ingreso como de salida respecto a los materiales y el personal, las horas de trabajo, los problemas que afectan el cumplimiento de establecidos cronogramas y las constancias de supervisión respecto a la obra.
6. La Entidad presentará una “Unidad Orgánica” que asumirá la responsabilidad de cautelar la Supervisión de aquellas obras.
7. La Entidad tendrá que designar al Ingeniero Residente el cual será responsable frente a la ejecución de obra, en algunos casos donde el costo en su totalidad resulte igual o mayor a la cantidad prevista en la Ley Anual de Presupuesto para contratación a través de Concurso Público de Precios, refiriéndose a obras donde el costo total corresponda a ser inferior a lo indicado de manera precedente.

8. El Ingeniero Residente o Inspector deberá presentar de forma mensual un informe que detalle al correspondiente nivel acerca del avance físico valorizado respecto a la obra, especificando limitantes aspectos y recomendaciones para poder superarlos, donde la Entidad deba disponer de respectivas medidas.
9. En el periodo de ejecución de obras, se llevarán a cabo determinadas pruebas respecto al control de calidad para trabajos y materiales, así como de la maniobra de las instalaciones en lineamiento a las correspondientes Especificaciones Técnicas.
10. En estas obras, los egresos efectuados deben presentar concordancia con el correspondiente Presupuesto Analítico que es aceptado por la Entidad en relación a normativa en vigencia, detallándose gastos de jornadas, equipos, materiales, entre otros; en Auxiliares Registros por obra que comprende el proyecto.
11. Concretada dicha obra, la Entidad tendrá que designar una comisión con objeto de formular el Acta de Recepción de dichos trabajos, encargándose de la liquidez financiera y técnica, en 30 días como término de suscrita el acta en referencia. La Comisión misma examinará la Memoria Descriptiva realizada por el Ingeniero Residente o el Inspector de Obra, que será de utilidad de Bases para

el trámite de la Declaratoria de Fábrica en correspondencia a la Entidad, si fuese el caso.

12. Después del proceso de liquidación, pasa la entrega de la obra a la respectiva Entidad o Unidad Orgánica que sea especialista, la cual deberá de encargarse tanto de operar como de mantener, además de asegurar el buen manejo de las instalaciones.

Por consiguiente, todas las obras de Administración Directa se ejecutan de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG con fecha 18 de julio de 1988, que hasta hoy en día no se realizó modificación alguna.

De modo que todos los gobiernos locales o regionales cumplan con los requisitos establecidos de la presente resolución.

2.2.1.5 Norma del Sistema de Programación Multianual y Gestiones de Inversión

Con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Legislativo ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogando la Ley N°27293, Ley Del Sistema Nacional de

Inversión Pública, dentro los cuales se dará mención los principales artículos, en los cuales establece:

Artículo 1.- Objeto

Se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tal como el administrativo sistema del Estado, con el fin de brindar orientación respecto al empleo de los recursos públicos que son encaminados a la inversión con objeto de prestación de servicios efectiva, además del aprovisionamiento de la necesaria infraestructura para el adecuado desarrollo del país, y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El Decreto Legislativo presente y las normas complementarias y reglamentarias correspondientes, son objeto de obligatoria adaptación a las entidades que pertenecen al Sector Público No financiero, según indica la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Estas entidades se encuentran asociadas por sectores determinados únicamente para fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mientras que en Gobiernos Regionales y Locales, son agrupados en relación a su respectivo nivel de gobierno, concorde lo establece el Reglamento del presente DL.

Artículo 3.- Principios rectores

La multianual programación en relación a las inversiones, además de ejecución de respectivos proyectos de inversión, son sujetos a determinados principios rectores, siendo:

- La programación multianual respecto a la inversión deberá realizarse teniendo presente como objetivo principal el cierre de las brechas de infraestructura o accesibilidad a los servicios públicos.
- La programación multianual en relación a la inversión, asocia los nacionales objetivos, los nacionales planes por sector, además de regionales y locales planes de desarrollos concertados, respectivos, mediante la identificación de la cartera de los proyectos que deban ejecutarse, además de que se realice en relación a proyecciones que corresponden al Marco Macroeconómico Multianual.
- La programación multianual de inversiones debe iniciar de un detallado análisis del contexto respecto a las brechas en lo que implica la infraestructura o del acceso a los servicios públicos, posteriormente para plantear los respectivos objetivos a lograrse en relación a las brechas en mención. La programación multianual tiene el deber del establecimiento de indicadores de resultado a lograrse.

- Los recursos encaminados a inversión tienen que responsabilizarse del impacto mayor frente a la sociedad.
- La inversión tiene que ser programada considerando la previsión de los recursos para la correspondiente ejecución y operación, además de mantenerse, a través de la aplicación del ciclo de la inversión. f) La gestión respecto a la inversión debe llevarse a cabo mediante la aplicación de mecanismos que tiendan a promover la mayor calidad y transparencia por medio de la competencia.

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

- a) Programación Multianual: implica elaborar el diagnóstico respecto al contexto de brechas de la infraestructura o acceso a los servicios públicos, además de definir los objetivos a lograrse en relación a las brechas en mención, por medio de establecer metas de específicos productos, así como además, indicadores de resultado en un mínimo horizonte correspondiente a 3 años, dentro del marco de planes sectoriales a nivel nacional. Además, abarca planes de concertado desarrollo tanto a nivel regional como local, constituyendo el marco de referencia encaminador de la presupuestaria formulación a nivel anual de inversiones. Implica así a proyectos de inversión a ejecutarse a través de asociaciones cofinanciadas público privadas.

Dicha fase se lleva a cabo por medio de un procedimiento de coordinación y articulación intergubernamental e interinstitucional que considera los recursos de inversión que son proyectos en el Marco Macroeconómico Multianual, dicho proceso estando bajo la responsabilidad de Sectores, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales. Respecto a los sectores, estos presentan liderazgo en los tres niveles que corresponde el gobierno, incluyendo sus objetivos, sus metas y sus indicadores. Por lo tanto, cada Gobierno Regional, Gobierno Local y Sectores, determinarán las brechas y los criterios de priorización dentro del marco de la sectorial política.

- b) **Formulación y Evaluación:** Implica formular el proyecto, las propuestas respecto a la inversión que menciona la multianual programación, evaluar la procedencia de su ejecución, teniendo que considerarse los necesarios recursos para que el proyecto opere y se mantengan, además de las formas para financiarse. Dicho proceso de formulación se lleva a cabo mediante una ficha técnica, siendo que, solo en el caso de proyectos que presente complejidad alta, se necesitará el correspondiente nivel de estudio el cual respalde la técnica concepción, además del dimensionamiento del correspondiente proyecto. En la fase en mención, se aprueba y registra las inversiones en el Banco de Inversiones respectivamente.

- c) Ejecución: Implica elaborar el expediente técnico o cual fuese equivalente, y la ejecución tanto física como financiera correspondiente. Se realiza el seguimiento de la inversión mediante el Sistema de Seguimiento de Inversiones, instrumento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que asocia el Banco de Inversiones junto al Sistema Integrado de Administración Financiera, y similares aplicativos informáticos.

- d) Funcionamiento: Implica tanto la operación como el mantenimiento de activos que sean formados en la ejecución respecto a la inversión pública y la provisión de implementados servicios con la inversión correspondiente. En dicha etapa, pueden ser las inversiones objetivo de valoraciones ex post, teniendo la finalidad de lograr aprendidas lecciones que conduzcan a las mejoras en inversiones futuras.

De manera que, en relación al Sistema de Programación Multianual y Gestiones de Inversión, se puede hacer mención respecto a la liquidación de obras que es la etapa última de la fase de ejecución, por lo que implica la culminación de la física y financiera ejecución, para que de esta manera se ponga el proyecto u obra en disposición y funcionamiento.

Es importante precisar que las inversiones con fines de optimizar, de marginal ampliación, de rehabilitación y de reposición no establecen un

proyecto de inversión, en consecuencia, no se realizara ninguna liquidación de obra, por tal resulta ser aplicable la etapa que es prevista en los literales de a) y b) en relación al numeral 4.1 en correspondencia al presente DL.

2.2.2 Cumplimiento de liquidación financiera

Según, Morales (2017) menciona en su trabajo de investigación que la palabra cumplimiento tiene su origen con relación al vocablo del latino “complementum” donde menciona el accionar y efecto de cumplirse o cumplir.

Por otra parte, el verbo cumplir es referido a la ejecución de algo; corregir a alguien, y además dar provisión de aquello que falte; realizar algo debido; en conveniencia; o ser el día donde termine una obligación o plazo. De modo que cumplimiento se puede definir a toda acción para poder ejecutar por una persona.

2.2.3 Liquidación Financiera

En cuanto a la definición de Liquidación Financiera (Salinas, 2010) menciona que, es un conjunto de actividades que se realiza para la determinación del costo respecto a la obra y su conformidad frente al presupuesto de la obra aprobada, así como también documentos que respalde y obtención del gasto financiero real del proyecto. (pág. 388)

Asimismo, es indispensable e importante para la verificación del movimiento financiero, así como también la documentación que lo respalda y el gasto financiero del real del proyecto, que implica: la mano de obra, determinados materiales para construcción, equipo y maquinaria, y generales gastos que son atribuibles en la ejecución del proyecto u obra.

2.2.3.1 Objetivo de la Liquidación Financiera

Los objetivos para determinar las Liquidaciones Financieras, según (Salinas,2010, pág. 56) son:

- ✓ Determinación del costo final de la obra.
- ✓ Definición de técnicas características con el cual se desarrolló la obra para el control patrimonial y el registro.
- ✓ Culminación de la fase en relación a la inversión del proyecto.
- ✓ Verificar los recursos públicos asignados.
- ✓ Presentar información consistente en los Estados Financieros.
- ✓ Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto de la cuenta construcciones en curso a la cuenta de estructuras y edificios correspondientes, según el Plan Contable Gubernamental que se encuentre en vigencia.
- ✓ Llevar a cabo el saneamiento físico y legal respecto a la edificación de acuerdo a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

- ✓ Cumplimiento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Reglamentos y modificatorias, que indican “Las entes que agrupan el Sistema Nacional de Bienes Estatales tendrán el deber de expedir a la SBN aquellos documentos tanto técnicos como legales en un formato sea físico como también digital, que respalden los actos de adquirir, administrar y disponer, que hayan llevado a cabo acerca de los bienes inmuebles en lineamiento a su administración (Directiva N° 002-2011-SBN)”.

2.2.3.2 Documentos que sustentan la Liquidación Financiera

Según, Echevarría (2018) los documentos sustentantes que forman parte de la liquidación, son las siguientes:

- ✓ Cuadro respecto a la liquidación financiera.
- ✓ Reporte del presupuesto, detallando partidas específicas de gasto.
- ✓ Reporte del presupuesto, siendo el final informe financiero.
- ✓ Balance del presupuesto respecto a la ejecución.
- ✓ Cuadro de análisis respecto al presupuesto que es desarrollado en comparación al presupuesto el cual fue aprobado.
- ✓ Consolidación de planilla de salarios y sueldos, implicando además bonificaciones, aportaciones.
- ✓ Cuadro resumen respecto a los materiales que fueron utilizados.

- ✓ Saldo de los materiales que son valorizados en la obra.
- ✓ Materiales determinados que adeuda la obra.
- ✓ Materiales concedidos a otras obras en objeto de préstamo.
- ✓ Implementos y equipos que fueron adquiridos para obra.
- ✓ Cuaderno para el control de materiales, de las horas en máquina, para partes del día a día de la maquinaria, etc.
- ✓ Copia de los resolutivos actos los cuales aprueban: el técnico expediente, la designación del residente ingeniero, la designación respecto al supervisor, modificaciones del análisis del presupuesto, el aumento del plazo, deductiva de obra, adicional respecto a la obra.
- ✓ Documentos respecto al gasto, las órdenes de las compras y de servicio, las Planillas de Remuneraciones y los comprobantes de pago, NEAS, PECOSAS, determinadas valorizaciones, entre otras, que hayan sido implicadas en el proyecto de la inversión.

Cabe precisar que estos documentos sustentantes mencionados en el Expediente Técnico, son de gran importancia para la comisión de liquidación, por lo que se verificara la legalidad de estos documentos.

2.2.3.3 Ejecución de Obras Públicas

Según, Bustamante (2017), es todo aquel acto administrativo, financiero y técnico que sea ejecutado por la comisión de liquidación y

recepción de las obras públicas, con el fin de determinar en objetiva forma la calidad de los trabajos en relación a la ingeniería y afines, además indicar de manera precisa y clara la suma invertida en la obra o proyecto concretado y el operativo estado, en correlación con la documentación sustentante, manifestados en registros y liquidaciones, además de las respectivas rendiciones, así como las correspondientes valoraciones de la obra, siendo que se refieran a obras por contrata y la base de concordancia, conciliación y examen de todo documento sustentante del gasto que revele la utilización correcta de los recursos recibidos.

Salinas (2010) lo define como aquel grupo de labores desarrolladas para la determinación del costo real respecto a la ejecución de la obra o del proyecto, y su conformidad respecto al presupuesto aprobado de obra, indispensable proceso para la verificación del flujo financiero, de documentos que sustenten y la obtención del real gasto financiero del mismo, que comprende los gastos realizados como la mano de obra, los materiales de construcción, equipo y maquinaria, y además generales gastos que se atribuyan a la ejecución de la obra en mención (pág. 270).

Por lo tanto, las ejecuciones de obras públicas tienen un carácter administrando, ejecutado por una comisión de liquidación, con la finalidad de poder determinar el costo de la obra o proyecto

2.2.3.4 Ejecución Presupuestaria Directa

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N°28411, 2004, art 59°), dispone los tipos de ejecución presupuestal, donde se menciona:

- a) Ejecución Presupuestaria Directa: Sucede cuando la Entidad junto al personal y su infraestructura, viene a ser el ejecutor de presupuesto-financiero de Actividades y Proyectos.
- b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Generado cuando la física ejecución y/o también financiera de las Actividades y los Proyectos, tal como de sus Componentes, es llevada a cabo por una Entidad diferente frente al pliego; fuese resultado de un convenio o contrato que sea celebrado junto a una Entidad pública o privada, sea a título gratuito u oneroso

Por lo tanto, las entidades que realicen programación respecto a la ejecución de obra por el mecanismo correspondiente, deben de presentar con una asignación de presupuesto, recurso humano tanto técnico como administrativo, además de los equipos que sean necesarios.

2.2.4 Expediente técnico

Según, Yapo (2018) Es un conjunto de documentos que se requieren oficialmente para una determinada obra.

Asimismo, Echevarria (2018) manifiesta que es debidamente el documento aceptado que sujeta:

- Descriptiva memoria.
- Técnicas especificaciones.
- Planos respecto a la ejecución de la obra.
- Los metrados.
- El presupuesto de obra mediante la administración.
- El valor referencial.
- Análisis respecto a los precios unitarios.
- Análisis detallado de generales gastos.
- La relación de los insumos.
- La relación del mínimo de equipo.
- La programación de las obras (calendario que es valorizado de avance de obra y calendario de uso de mecánico equipo).
- Estudio de los suelos.

- Estudio respecto a las canteras.
- Estudio geológico.
- Estudios medio ambientales.
- Estudios y plan del involuntario reasentamiento.
- Plan de la ambiental conservación.
- Estudios que complementen.
- Presupuesto de análisis por año fiscal.

2.2.5 Comisión de liquidación financiera

La entidad, a través de la Resolución destinará una comisión encargada de la Recepción de Obra y de la Liquidación Técnica y Financiera, en relación con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, la cual se encontrará conformada mínimamente por tres (03) profesionales:

- Un (01) Ingeniero y/o también Arquitecto, que sea colegiado y además de ser habilitado.
- Un (01) Ingeniero y/o Arquitecto, el cual sea colegiado y habilitado.
- Un (01) Contador Público siendo colegiado.

Obligación de la comisión para la liquidación financiera:

- La comisión presenta responsabilidad en participar de manera directa en el acto de Recepción respecto a la obra, con el propósito de verificar la calidad de obra y además de aquellas metas alcanzadas por el proyecto, y si implica la formulación de las observaciones que se consideren oportunos.
- La comisión tendrá disposición de 30 días calendario con objeto de poder desplazarse a la obra, los cuales serán enumerados a partir de la Expedición en relación a Resolución de designación.
- Las funciones en relación a los implicados de la comisión vienen a ser intransferibles y personales.
- Una vez se constituye la comisión en la Obra, con previa recepción respecto a la documentación Técnica y Financiera, se pasará a la verificación de trabajos ejecutados; en el caso de no presentar observaciones, se levantará el Acta de Recepción de Obra. Por otra parte, en el caso de que se presente observaciones con carácter financiero y/o técnico, solo se levantará el Acta de Verificación Física.
- No es de responsabilidad de la comisión por los ocultos vicios que se presentasen durante la ejecución de Obra.

- La entidad solicitará a aquellos responsables del proyecto, un plazo de 30 días calendario como máximo, para que se levanten las observaciones y/o adopten los correctivos respectivos.
- Una vez las observaciones sean subsanadas, el ingeniero que reside la obra, solicitará al supervisor o inspector la recepción, el cual, levantará un informe a la comisión dando conformidad. La comisión realizará la verificación de subsanaciones o correctivos, por lo que Levantará el Acta de Recepción de Obra.
- Verificados los correctivos mediante la comisión, se absolverá el Acta de Recepción. Sea el caso donde no hayan sido absueltas las observaciones, no deberá la comisión recibir la obra, pero sí podrá liquidarla; deduciendo aquellas observaciones que pudieron ser corregidas, teniendo que descontar dicho en el valor final de la obra, y haciendo verificar en el Informe de Liquidación Técnica - Financiera, señalando a la Unidad Ejecutora si tal corrección deba de efectuarse lo más antes posible.
- La comisión podrá tener un plazo que no sea superior a 30 días para ejecutar la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, siendo el plazo contado desde la fecha de la formulación del Acta de Recepción de Obra, excepto de correcciones.

- La comisión realizará y enviará el informe de liquidación de obra a la Gerencia de Edificaciones, haciendo uso del compatible software con aquel correspondiente a la Entidad y la implicancia de su contenido, sin tener que ser limitativo, siendo el siguiente:
 - ❖ Resumen Ejecutivo.
 - ❖ Informe de Liquidación Técnica y Financiera.
 - ❖ Cuadros que sustenten.

- Con previo Informe del Ingeniero Coordinador y además del Sub Gerente de Obras y Convenios, se remitirá a la Gerencia de Edificaciones la correspondiente Liquidación Técnico - Financiero para ser aprobado a través del acto resolutivo.

- La comisión realizará seis ejemplares de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, siendo 1 el original y 5 las copias, las cuales son distribuidas de la manera siguiente:
 - ❖ Original entregado a Gerencia Central de Administración y Finanzas.
 - ❖ 01 copia frente a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto.
 - ❖ 01 copia frente a Gerencia de Edificaciones.
 - ❖ 01 copia para la Sub Gerencia de Obras y Convenios.
 - ❖ 01 copia para Secretaria General.

- ❖ 01 copia frente a aquellos responsables de la Ejecución de Obra (Administrador de Obra y Residente de Obra).
- ❖ 01 copia para el archivo de comisión
- Es responsable la comisión de oportunamente presentar los requeridos documentos con objeto de aprobar la Liquidación de Obra, en relación a la secuencia previa.
- En caso existan observaciones respecto a la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera, corresponde al Coordinador de Obra y la Unidad Ejecutora tener la responsabilidad de realizar las acciones que sean correspondientes frente a los Residentes.

Así también, en relación con la Administración de la Unidad Ejecutora y lograr a la Oficina de Control Institucional, los correspondientes datos para la prosecución en relación al trámite.

- La ejecución de Obra será declarada como concretada con la Expedición de la Resolución la cual es aprobada por la Liquidación Técnica - Financiera respectiva, imputándose respecto a la cuenta de Activo en pertinencia.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

a) Administración pública

Según Guzmán (2016) es la social organización implicada por la voluntad del Estado, con el propósito de poder actuar frente a su servicio, en relación a la situación real nacional y en correspondiente orden a los intereses que define el político poder.

Por lo mencionado, se puede definir que responde a las gestiones de políticas con la finalidad de servir a la comunidad.

b) Comisión de liquidación

Ministerio de Economía y Finanzas (2018) define la modalidad de liquidación y presenta a la Gerencia general, el plan de trabajo de un equipo liquidador o los Términos de Referencia para contratar un equipo externo.

Asimismo, elabora y suscribe el acta de liquidación técnico - financiero de la obra, que incluye las conclusiones y recomendaciones, y lo presenta a la Gerencia general para su aprobación.

c) Cuaderno de Obra

Carhuapoma (2014) menciona que es un cuaderno que se encuentra foliado, siendo que el inspector y/o supervisor de obras, detallará cada determinada atribución, todas aquellas ocurrencias y órdenes, además de consultas en relación a la obra.

Asimismo, Guzmán (2016) Considera que es un cuaderno foliado, donde el inspector y/o también supervisor de obras apuntará cada uno de sus respectivas atribuciones, todas las órdenes, ocurrencias y consultas en respecto a la obra.

Por otro lado, Yapó (2018) menciona que es un documento para registrar acontecimientos y formulación de consultas de forma oficial, con objeto de controlar la obra, donde las únicas autorizadas personas para registrar en dicho cuaderno de obra, vienen a ser el ingeniero residente y el supervisor o inspector de obra; el fin de este cuaderno de obra es dar en constancia de los relevantes hechos que pasan al tiempo que corresponda la ejecución de obra.

De tal manera se puede definir que es una herramienta de gestión donde el profesional inspector y/o obra registrara cada ocurrencia durante la ejecución de la obra.

d) Directiva

Según Carhuapoma (2014) es una complementaria norma que brinda básicas orientaciones acerca de la ejecución y el cumplimiento de aspectos técnicos y administrativos determinados sobre la correspondiente ejecución.

Po lo tanto, son procedimientos o acciones que deben realizarse para precisa políticas internas y externas.

e) Expediente Técnico

Según Carhuapoma (2014) es el conjunto de documentos que se requieren oficialmente para una determinada obra.

Por otra parte, Martinez (2017) define como una herramienta que se encuentra admitido y aceptado de manera formal, además de ser certificado con previstos requisitos en relación a la norma, dirigido tanto a la prestación como ejecución de obra.

En tal sentido se define como un instrumento técnico y financiero mediante donde el cual permite la ejecución de la obra en curso.

f) Ejecución presupuestaria directa

Según Enrriquez (2016) se genera cuando la entidad realiza junto a su personal, los recursos y equipos, todo el constructivo proceso de la obra, implicando aspectos necesarios tanto técnicos como financieros. Se encuentra definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411 y reglamentada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

Por lo tanto, es todo tipo de ejecución desarrollado con sus propios recursos en la ejecución de proyectos y obras.

g) Liquidación de Obra

Según Guzman (2016) define como el acto tanto administrativo, técnico como financiero dado por la comisión de liquidación y recepción de las obras públicas que sean designadas de manera formal para la determinación en objetiva forma la calidad de trabajos.

Asimismo, Martinez (2017) discurre el almacenado de procesos realizados por la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, Residente e Inspector o supervisor del Proyecto, al terminar los programados trabajos con el fin de la verificación de culminados trabajos y aceptar el Acta de Aceptación de obra. De modo que, se

define como el procedimiento realizado por la comisión financiera con la finalidad de determinar el costo total de la obra.

h) Norma

Según Kelsen (2018) procede del latín (norma), y en alemán (Norm) ha adquirido una connotación de designación exclusivamente, si al menos en primer lugar o un mandato.

De tal manera se entender que se impone o adopta un mandato, con la finalidad de regular correctamente una acción, asimismo para regir o ajustar la conducta o el comportamiento de las entidades o personas.

i) Obra Pública

Según Yapó (2018) es aquella construcción de una infraestructura determinada, la cual se encuentra dirigida por una dirección o ente que gestiona los económicos recursos que financian la correspondiente inversión, entidades del Sector Público Nacional y Empresas, Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficiencia Pública e Instituto Peruano de Seguridad Social.

Asimismo, Guzman (2016) denomina obra pública a determinados trabajos de construcción, fuesen de edificación o de infraestructuras, suscitados por una administración pública (en impedimento a la obra privada) presentando como fin el beneficio de toda la comunidad.

Por lo tanto, se define como el resultado de actividades de construcción dirigidos por la Administración Pública, destinadas a satisfacer las necesidades públicas de la población.

j) Presupuesto analítico

Según Echevarria (2018) es aquel documento por medio del cual se discurre el presupuesto para específicos servicios del proyecto de inversión, en lineamiento del clasificador gasto público.

Por otro lado, (Miriam Betty Toribio Espinoza y Gloria Valenza Cuellar, 2017) define como el documento a través del cual se implica el presupuesto para específicos servicios de la obra, en relación al Clasificador del Gasto Público que es aceptado para el año fiscal en vigencia.

En consecuencia, se define como el documento de gestión, con el contenido del presupuesto y clasificadores de los servicios para la ejecución de las obras.

k) Sistemas administrativos

Según Guzman (2016) define el grupo de normas, procesos de general ejecución respecto a cada una de las desarrolladas actividades mediante la administración gubernamental, los cuales se encuentran constituidos y encaminados por un grupo de legales dispositivos que regimientan y instituyen los mecanismos y procedimientos para su aplicación, por lo que cada sistema presenta propios objetivos además de específicos, así como también componentes metodológicos y conceptuales en particular, pero al mismo tiempo, entre sí interactúan, por lo tanto es ineludible que se defina, se conceptualice y establezca operativamente, los comunes puntos o de contactos entre los sistemas, además del cruce de la pertinente información.

Asimismo, Según Yapó (2018) es el grupo de subsistemas que conforman la institución pública, la cual está regida por un grupo de normas, de técnicas, de procesos, entre otras, con el propósito de indagar eficiencia mayor con el esmero y tiempo menor sea posible, presentando como fundamental base la correspondiente interrelación y constante retroalimentación.

Por lo tanto, es un conjunto de sistemas utilizados por las instituciones públicas reglamentadas por normas y procedimientos.

l) Sistema de seguimiento de inversiones (SSI)

Según (Directiva N° 001-2019-EF/63.011,2019) es una herramienta informática de acceso público que asocia la información del banco de inversiones con la información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), también del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), y además del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).

m) Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Según (Directiva N°001-2014-OPPyR/MPT, 2014) es el órgano de línea de la Entidad, encargada de la supervisión y orientación respecto a la ejecución de obras y/o proyectos, así como también de la recepción de las obras culminadas para proceder a su correspondiente liquidación física y financiera.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Tipo de investigación

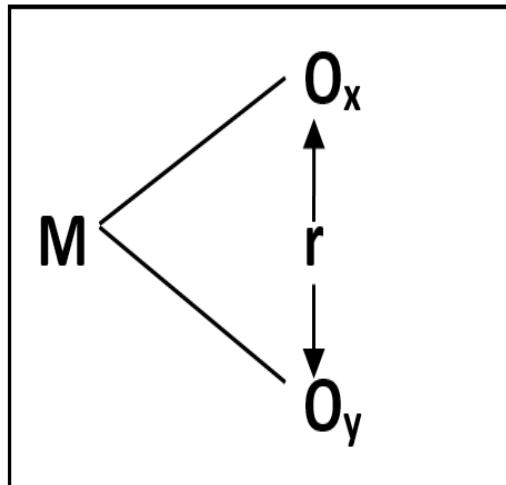
Aranzamendi (2015), explica que, una investigación básica o teórica lo que busca es hacer aportes teóricos, su finalidad es incrementar el conocimiento.

En consecuencia, la presente investigación es de tipo básica, debido a que su finalidad permanece en la formulación de teorías nuevas o también modificar las existentes, en enriquecer científicos o filosóficos conocimientos, pero sin ser contrastados por algún aspecto práctico.

3.1.2 Diseño de investigación:

Sampieri y Baptista (2014) expone que los estudios de alcance Correlacional: tienen como intención medir el grado de relación que exista entre dos variables o más sea el caso, donde cada una es medida para luego ser cuantificada y analizada respecto a su asociación. Estas correlaciones se sustentan en hipótesis que son sometidas a una prueba.

En consecuencia, la presente investigación aplico un diseño de esta investigación correlacional, donde se examina determinados efectos respecto a las variables, considerando que la variable independiente ha sucedido indicando efectos acerca de la variable dependiente.



Donde:

M: muestra

Ox: variable 1

Oy: variable 2

r : Relación de las variables de estudio

3.1.3 Nivel de investigación

Sampieri y Baptista (2014), menciona que, la investigación científica tiene cuatro clases de investigaciones: exploratorias, descriptivas, correlacionales y explicativas. Asimismo, aclara que, las investigaciones correlacionales o relacionales tienen un valor explicativo ya que, al demostrarse correlación, aportan información explicativa.

Valderrama (2015), indica que, existen niveles de investigación exploratorios, descriptivos, correlacionales, explicativas y predictivas, los autores antes mencionados, concuerdan en que las investigaciones correlacionales buscan establecer la relación existente entre las variables, asimismo, las investigaciones explicativas buscan establecer las causas de una variable independiente sobre la variable dependiente.

En conclusión, el presente estudio desarrollo una investigación correlacional de las variables conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA:

3.2.1 Población

Para el presente trabajo de investigación, está conformada la población por el 100% obras culminadas físicas que figuran en el Sistema de seguimiento de inversiones (SSI) y el personal que labora en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos siendo 10 personas.

Tabla 1

Relación de obras culminadas al periodo 2019

Código de obra de ejecución	Fecha de inicio de ejecución de obra	Fecha de culminación de la ejecución de obra	Monto de inversión S/
2349801	16-09-2019	14-11-2019	800 098,21
2222467	01-12-2018	14-05-2019	866 097,38
2198788	15-06-2018	22-02-2019	1 218 227,71
2349972	05-11-2018	09-04-2019	676 397,02
2334471	15-10-2018	26-04-2019	1 276 495,79
2259817	06-08-2018	10-04-2019	1 582 060,72
2326318	01-10-2018	19-03-2019	617 232,66
2286800	02-05-2018	07-02-2019	858 610,83
2167921	02-05-2018	07-02-2019	4 730 571,26
2128281	12-04-2019	30-07-2019	766 051,03

Nota: Sistema de seguimiento de inversiones (SSI) - <http://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

3.2.2 Muestra

Según Tamayo (1999), según el tamaño de la población, se determina la muestra de estudio cuando no es posible realizar la medición cada una de las entidades respecto a la población, la misma, se considera representativa en correspondencia a la población.

Por otro lado, Carrasco (2017) refiere en relación a la muestra que, esta puede llegar a ser tanto probabilística como no probabilística, siendo que la primera es desarrollada mediante una fórmula estadística, y la segunda es de acuerdo a la elección que realice el investigador.

En conclusión, la muestra para el presente estudio fue no probabilística a conveniencia del autor, ya que la totalidad de la población forma parte de la muestra por no ser representativa.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

(X) = Conocimiento normativo del personal administrativo

Indicadores:

- ✓ Directiva 001-OPPyR/MPT
- ✓ Resolución de Contraloría 195-88-CG

- ✓ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Tabla 2

Operacionalización variable independiente

Variable Independiente	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala valorativa	Escala de medición	
Conocimiento normativo del personal administrativo	Conjunto de información que tiene el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Tacna.	Directiva 001-OPPyR/MPT	1. La finalidad de la directiva es:	Bajo	Ordinal	
			2. La directiva se ejecuta a obras por:			
			3. Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a:			
			4. El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es:			
			5. Se declara concluida la liquidación con:			
			6. Según la entidad los profesionales que integran la comisión son:			
		Resolución de Contraloría 195-88-CG	7. Son responsables directos de la liquidación	00 a 10 Puntos		
			8. Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son:	Medio		
			9. La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en:			
			10. De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras:	11 a 14 Puntos		
			11. Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con:	Alto		
			12. Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión:			
			13. El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante:	15 a 18 Puntos		
			Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	14. La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es:		
				15. Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones:		
				16. Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera:		
				17. La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es:		
				18. Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones:		

3.3.2 Variable dependiente

(Y) = Cumplimiento de liquidación financiera

Indicadores:

- ✓ Expediente técnico
- ✓ Comisión de liquidación financiera

Tabla 3

Operacionalización variable dependiente

Variable Dependiente	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala valorativa	Escala de medición
Cumplimiento de liquidación financiera	Verificación del conjunto de actividades para determinar el costo real de la ejecución de la obra.	Expediente técnico	1. Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras	No cumple	Ordinal
			2. Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
			3. Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
			4. El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
			5. Cuenta con el informe final		
			6. Tiene el acta de recepción de obra.		
		Comisión de Liquidación Financiera	7. Trabaja con una directiva actualizada.	Si cumple	
			8. La comisión es designa mediante acta u otro documento		
			9. Cuenta con el presupuesto respectivo.		
			10. Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
			11. El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
			12. Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

3.4 TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 Encuesta

En el presente trabajo de investigación se utilizará la técnica de la encuesta, dirigido a trabajadores de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la finalidad de evaluar el conocimiento y la aplicación de las normativas.

3.4.2 Instrumento

Los instrumentos que se utilizaron fueron, el cuestionario para la variable independiente y la lista de cotejo para la variable dependiente, ambos instrumentos han sido creados por el autor de la presente tesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se analizó los resultados obtenidos según el proceso de recolección de información realizado, utilizando la estadística descriptiva mediante tablas de frecuencia y contingencia con porcentajes de estos, en orden de los objetivos planteados por el presente trabajo de investigación.

Tabla 4

Datos sociodemográficos del personal administrativo encargada de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019

DATOS SOCIODEMOGRAFICOS		
SEXO	Nº	%
Femenino	6	60.0
Masculino	4	40.0
Total	10	15.6
EDAD	Nº	%
25 a 30 años	7	70.0
31 a 40 años	1	10.0
41 a mas años	2	20.0
Total	10	100.0
GRADO ACADEMICO	Nº	%
Titulado	6	60.0
Bachiller	2	20.0
Egresado	2	20.0
Total	10	100.0
MODALIDAD DE CONTRATO	Nº	%
C.A.S.	5	50.0
R.J.	4	40.0
Servicio por terceros	1	10.0
Total	10	100.0

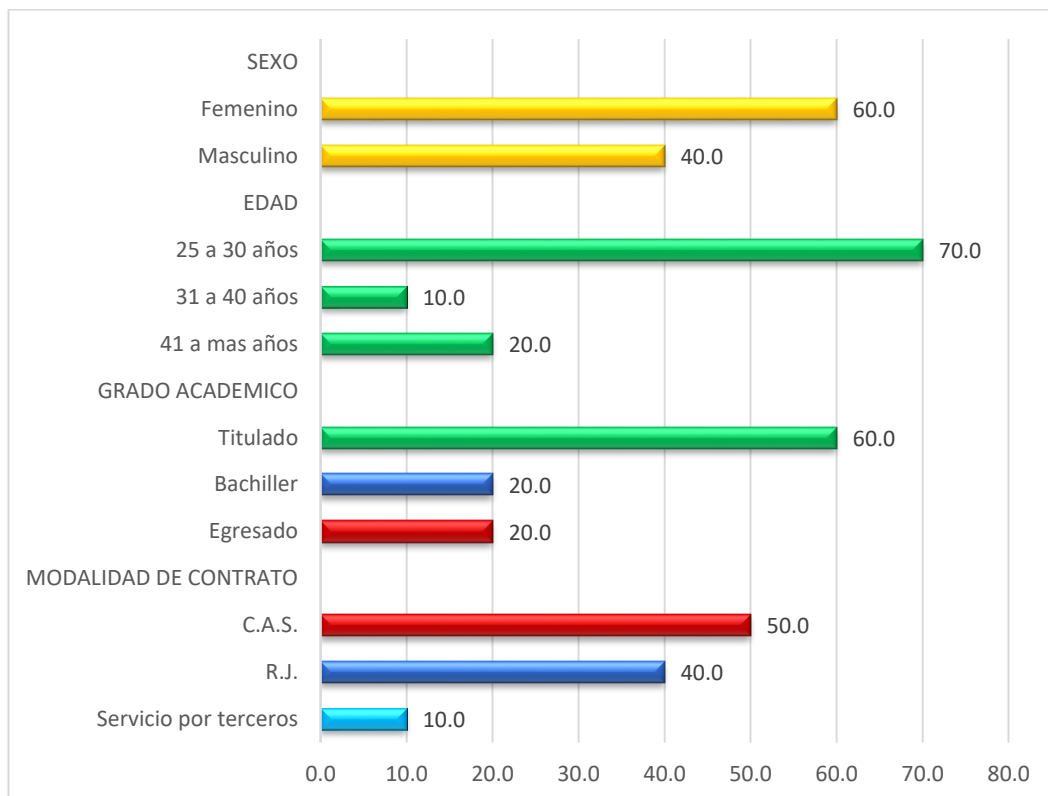


Figura 1

Datos sociodemográficos del personal administrativo encargada de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019

Interpretación:

En la tabla 4 y figura 1, se observan los datos sociodemográficos de la población, en cuanto al sexo la mayoría de la población es de sexo femenino con el 60,00% y el 40,00% es del sexo masculino. Con respecto a la población el 20,00% tiene una edad de 41 años a más, el 10,0% una edad de 31 a 40 años y 70,00% una edad entre 25 a 30 años. El grado académico del personal administrativo es de 20,00% egresado, el 20,00% bachiller y solo el 60,00% titulados. Asimismo, la modalidad de contrato con el que cuenta el personal administrativo es el 10,00% locación de servicios, Repuesto Judicial con el 40,00% y el 50,00% mediante el Decreto Legislativo 1057.

Tabla 5

Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera

CONOCIMIENTO		
	Nº	%
Bajo	5	50.0
Medio	2	20.0
Alto	3	30.0
Total	10	100.0

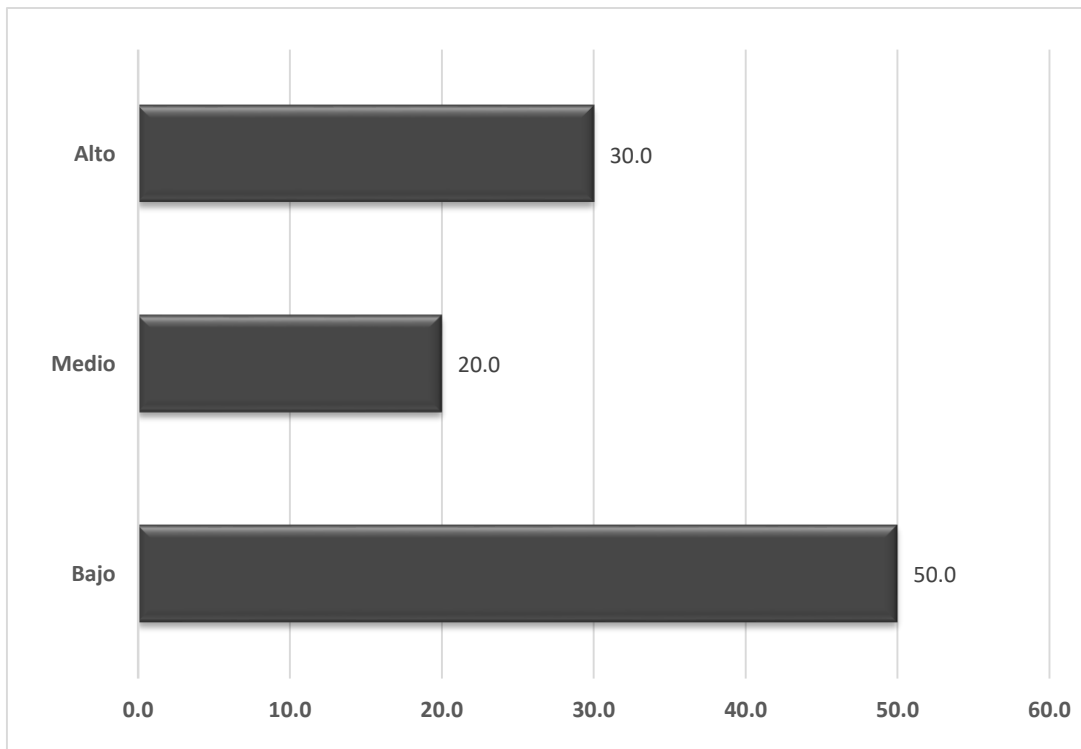


Figura 2

Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera

Interpretación:

En la tabla 5 y figura 2, se observa que el 20,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, solo el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto, mientras que el 50,00% tiene un nivel de conocimiento normativo bajo.

Tabla 6

Dimensiones del conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera según: Directiva 001-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Directiva 001-2014- OPPyR/MPT	Nº	%
Bajo	0	0.0
Medio	7	70.0
Alto	3	30.0
Total	10	100.0

RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA 195-88-CG	Nº	%
Bajo	0	0.0
Medio	7	70.0
Alto	3	30.0
Total	10	100.0

S.N.P.M Y GESTION DE INVERSIONES	Nº	%
Bajo	0	0.0
Medio	6	60.0
Alto	4	40.0
Total	10	100.0

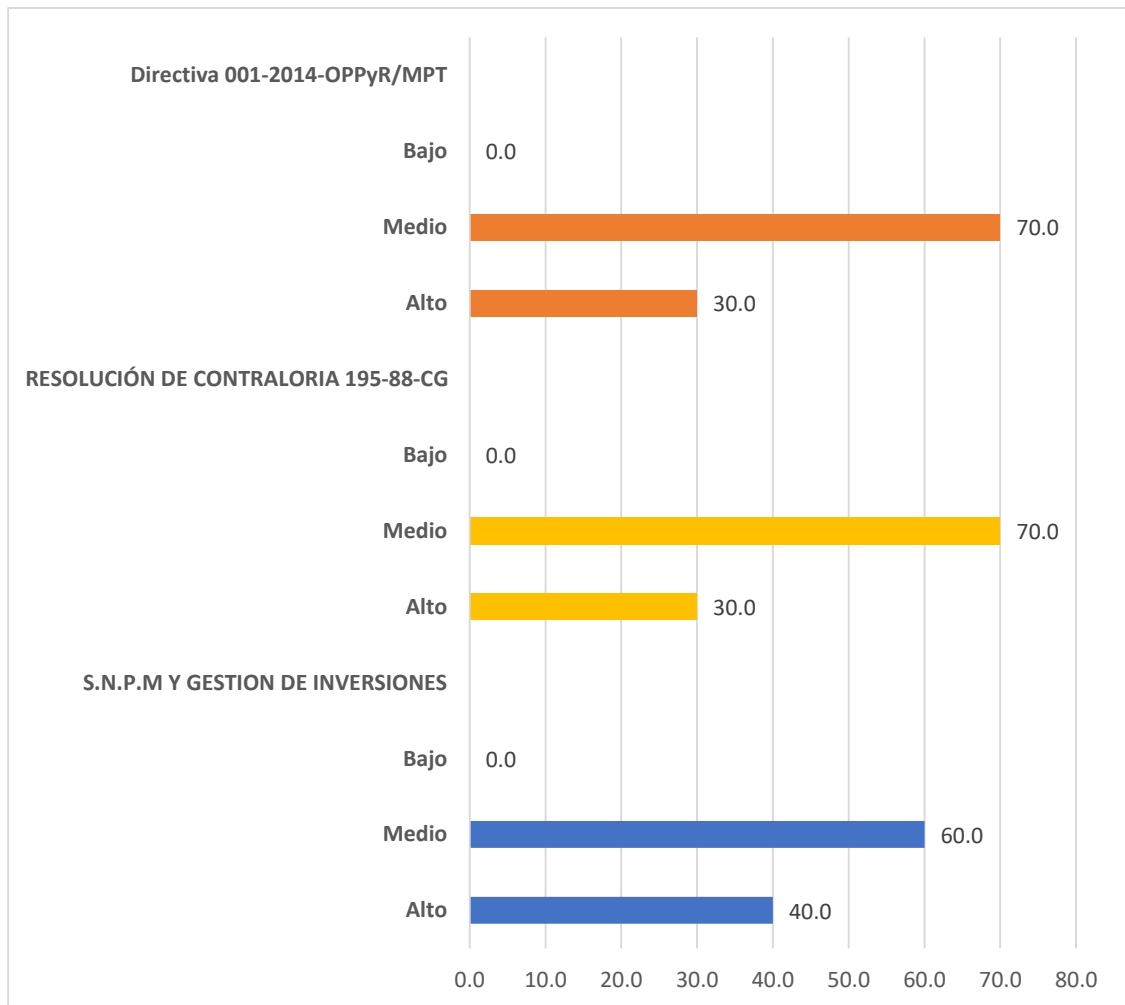


Figura 3

Dimensiones del conocimiento normativo del personal administrativo sobre liquidación financiera según: Directiva 001-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Interpretación:

En la tabla 6 y figura 3, sobre los documentos normativos, se observa que el 70,0% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, solo el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto en lo referente a la dimensión de la Directiva 001-2014-OPPyR/MPT. Por otro lado, en la dimensión de la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, se observa que, el 70,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, mientras que el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto. Finalmente, en la dimensión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se observa que, el 60,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, mientras que el 40,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto.

Tabla 7

Grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera

	Nº	%
No cumple	6	60.0
Cumple	4	40.0
Total	10	100.0

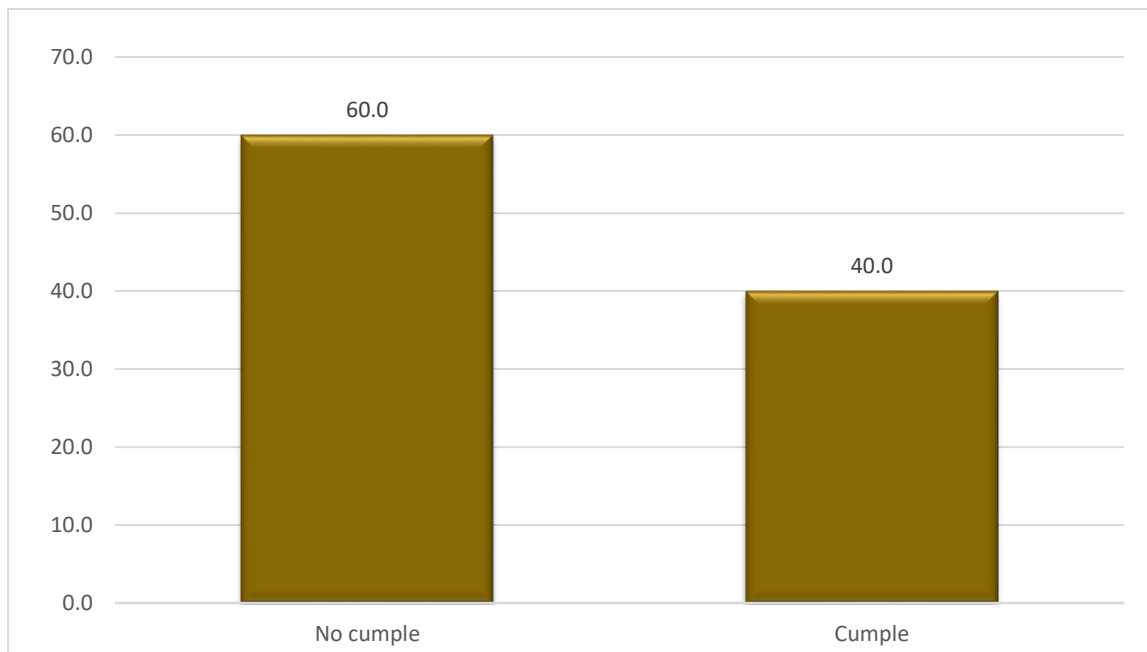


Figura 4

Grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 4, se observa que el 40,00% del personal administrativo cumple con la liquidación financiera de ejecución presupuestaria directa. Por otro lado, el 60,00% no cumple con la liquidación financiera de ejecución presupuestaria directa.

Tabla 8

Dimensiones del grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.

EXPEDIENTE TECNICO	Nº	%
No cumple	0	0.0
Cumple	10	100.0
Total	10	100.0

COMISION DE LIQUIDACION FINANCIERA	Nº	%
No cumple	6	60.0
Cumple	4	40.0
Total	10	100.0

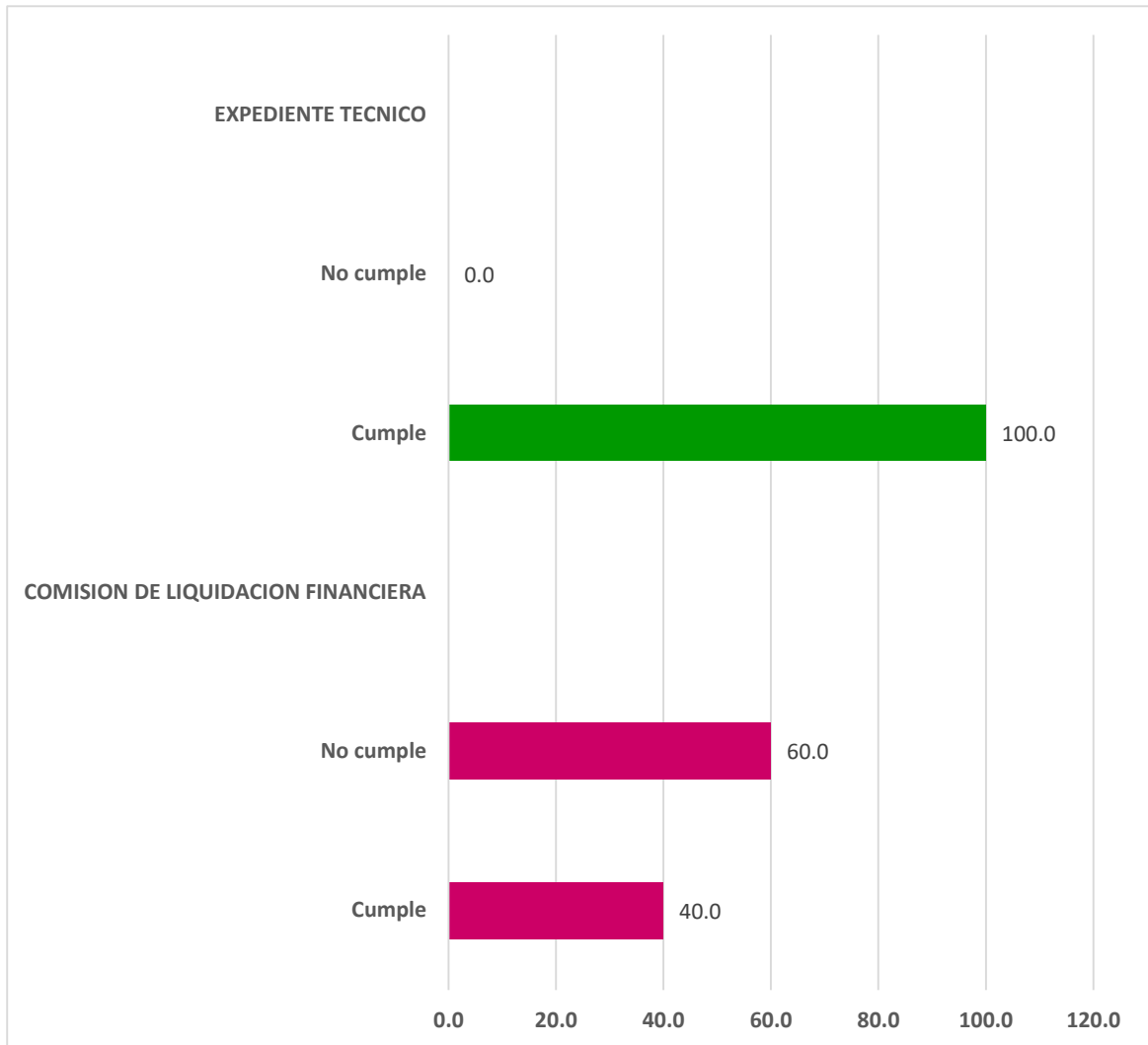


Figura 5

Dimensiones del grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa según: Expediente Técnico y Comisión de Liquidación Financiera.

Interpretación:

En la tabla 8 y figura 5, se observa que, el 100,00% cumple con ejecutar la liquidación financiera según la dimensión del Expediente Técnico. Por otro lado, en relación a la dimensión de la Comisión de Liquidación Financiera se observa que no cumple con el 60,00% de acciones realizadas a la documentación que contiene el Expediente y solo cumple el 40,00% de las acciones a la revisión de la documentación que contiene los expedientes.

Tabla 9

Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.

Conocimiento	Cumplimiento				Total	
	No Cumple		Cumple		Nº	%
	Nº	%	Nº	%		
Bajo	5	50.0	0	0.0	5	50.0
Medio	1	10.0	1	10.0	2	20.0
Alto	0	0.0	3	30.0	3	30.0
Total	6	60.0	4	40.0	10	100.0
X ² = 7.917		GL= 2		P= 0.019 < 0.05		

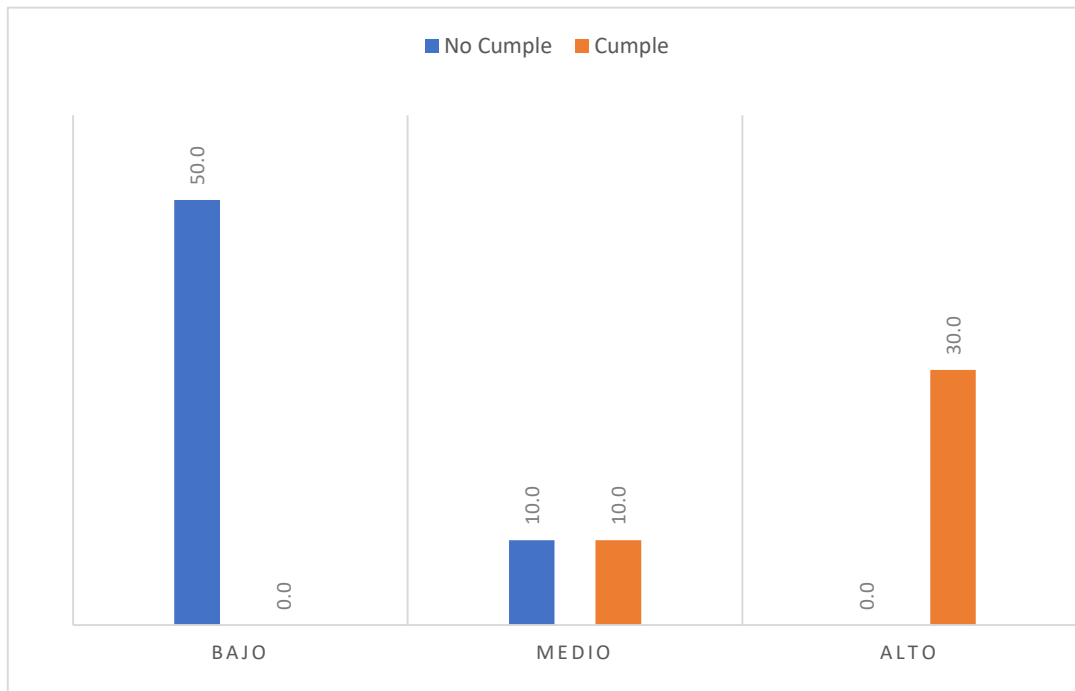


Figura 6

Nivel de conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.

Interpretación:

En la tabla 9 y figura 6, se observa que el 50,0% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento normativo bajo y no cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa. Así mismo, el 30,0% tiene un nivel de conocimiento normativo alto y cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa. Por otro lado, solo el 10,0% presenta conocimiento normativo medio y cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa, de igual manera el 10,0% presenta un nivel de conocimiento normativo medio y no cumple con la liquidación financiera. Por ultimo el conocimiento normativo y el cumplimiento de la liquidación financiera se relacionan $X^2 = 7.917$, Gl. 2 y $p = 0.019 < 0.05$.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Una vez planteado las hipótesis correspondientes al presente trabajo de investigación, se ha llevado a cabo la comprobación de las mismas, con el propósito de poder determinar si existe relación entre las variables establecidas previamente; por lo tanto, con el fin de comprobar las mismas se ha empleado el coeficiente de correlación de Pearson para la evaluación del sentido y la fuerza entre las variables en mención.

En lineamiento a ello, se consideró un nivel de confianza del 95%, presentando un nivel de significancia del 5% con la intención de establecer el grado de significancia de la relación correspondiente a la hipótesis.

Hipótesis general

Hi: El conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Ho: El conocimiento normativo del personal administrativo no se relaciona significativamente con el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Prueba de decisión, para contrastar la hipótesis, se usó el estadístico de la Prueba Chi-cuadrado.

Lectura (P) valor

Ho: ($p \geq 0,05$) → No se rechaza la Ho

Hi: ($p < 0,05$) → Rechazo la Ho

Tabla 10

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7.917	2	.019
Razón de verosimilitudes	10.688	2	.005
Asociación lineal por lineal	7.125	1	.008
N de casos válidos	10		

Datos

V=7,917

Gl = 2

P = 0,019

Entonces: $\alpha = 0,019 \rightarrow P < 0,05$ (se rechaza la Ho)

Grado de asociación entre las variables conocimiento normativo y cumplimiento

Prueba de decisión:

$H_0: \rho = 0$ (No hay correlación)

$H_1: \rho \neq 0$ (Existe correlación)

Donde ρ representa el coeficiente de correlación.

Tabla 11

Pruebas de Correlación de pearson

Correlaciones			
		Conocimiento Normativo	Cumplimiento de la Liquidacion Financiera
Conocimiento Normativo	Correlación de Pearson	1	,890**
	Sig. (bilateral)		.001
	N	10	10
Cumplimiento de la Liquidacion Financiera	Correlación de Pearson	,890**	1
	Sig. (bilateral)	.001	
	N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

De los resultados obtenidos en las Tablas 10 y 11, podemos concluir que el conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente ($p = 0,019 < 0,05$), con el cumplimiento de la liquidación financiera de obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019, por otro lado, el grado de asociación entre ambas variables es positivo y fuerte, es decir, 89.0%, en

consecuencia, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la hipótesis alterna, manifestando de esta manera a través de coeficiente de correlación de Pearson, a un nivel de significancia bilateral correspondiente de 0,01.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 01:

Hi: El conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con el expediente técnico y comisión de liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Ho: El conocimiento normativo del personal administrativo no se relaciona significativamente con el expediente técnico y comisión de liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Prueba de decisión, para contrastar la hipótesis, se usó el estadístico de la Prueba Chi-cuadrado.

Lectura (P) valor

Ho: ($p \geq 0,05$) → No se rechaza la Ho

Hi: ($p < 0,05$) → Rechazo la Ho

Tabla 12

Pruebas de Chi-Cuadrado – relación del conocimiento normativo entre expediente técnico y comisión de liquidación

VARIABLES/DIMENSIONES	Chi-cuadrado de Person		
	Estadístico	gl.	Sig.
Expediente Tecnico	-	-	a
Comision de Liquidacion	7.917	2	0.019

^aNo se han calculado estadísticos porque Expediente Técnico es una constante

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la Tabla 12, podemos concluir que el conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente ($p = 0,019 < 0,05$), con la dimensión comisión de liquidación financiera de obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019, por otro lado, la dimensión expediente técnico no puede relacionarte con la variable independiente debido a que esta es una constante.

Hipótesis específica 02:

Hi: El cumplimiento de personal administrativo se relaciona significativamente con la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, R.C. N° 195-88-CG y el SNPMGI en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Ho: El cumplimiento de personal administrativo no se relaciona significativamente con la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, R.C. N° 195-88-CG y el SNPMGI en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.

Prueba de decisión, para contrastar la hipótesis, se usó el estadístico de la Prueba Chi-cuadrado.

Lectura (P) valor

Ho: ($p \geq 0,05$) → No se rechaza la Ho

Hi: ($p < 0,05$) → Rechazo la Ho

Tabla 13

Pruebas de Chi-Cuadrado – relación del cumplimiento del personal administrativo entre la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, R.C. N° 195-88-CG y el SNPMGI

VARIABLES/DIMENSIONES	Chi-cuadrado de Person		
	Estadístico	gl.	Sig.
Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT	6.429	1	0.011
R.C. N° 195-88-CG	6.429	1	0.011
SNPMGI	10.000	1	0.002

Interpretación:

De los resultados obtenidos en la Tabla 13, podemos concluir que el conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con las dimensiones Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT ($p = 0,011 < 0,05$), R.C. N° 195-88-CG ($p = 0,011 < 0,05$) y el SNPMGI ($p = 0,002 < 0,05$), por lo tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la hipótesis alterna considerando un nivel de confianza de 95%.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En la tabla 4, en cuanto al sexo la mayoría de la población, en relación al personal administrativo, es de sexo femenino con el 60,0% y el 40,0% es del sexo masculino. Por otro lado, la población es de 20,0% en cuanto a la edad de 41 años a más, el 10,0% una edad de 31 a 40 años y 70,00% una edad entre 25 a 30 años. El grado académico del personal administrativo es de 20,0% egresado, el 20,0% bachiller y solo el 60,00% titulados. Por último, la modalidad de contrato con el que cuenta el personal administrativo es el 10,0% locación de servicios, Decreto Legislativo 278 con el 40,0% y el 50,0% mediante el Decreto Legislativo 1057.

En la tabla 5, el 20,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, solo el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto, mientras que el 50,00% tiene un nivel de conocimiento normativo bajo.

Coincide la presente investigación con el trabajo de investigación de Yapó Mamani, T. P. (2018), “Incidencia del proceso de liquidación financiera en las obras realizadas bajo el mecanismo de directa administración en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, durante los periodos 2015 y 2016”. El mismo que refiere que la población en estudio carece de aplicación de normas y lineamientos, así como la falta de conocimiento.

En la tabla 6, la dimensión de la Directiva 001-2014-OPPyR/MPT el 70,0% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, solo el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto. Por otro lado, en la dimensión Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, se observa que, el 70,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, mientras que el 30,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto. Finalmente, en la dimensión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se observa que, el 60,00% del personal administrativo tiene un nivel de conocimiento normativo medio, mientras que el 40,00% presenta un nivel de conocimiento normativo alto.

Coincide con la presente investigación el trabajo de investigación de Enriquez Aguirre E. (2016), “Auditoria a obras públicas, en lineamiento a

la modalidad de directa administración y las incidencias en la financiera liquidación en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”. El 17% de los evaluados opinan que la causa es debido al desconocimiento; el 23% indican que es por carencia de documentada información respecto a las obras ya desarrolladas por administración directa llevada a cabo por la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% indican por otros motivos.

En la tabla 7, el 40,00% del personal administrativo cumple con la liquidación financiera de ejecución presupuestaria directa. Por otro lado, el 60,00% no cumple con la liquidación financiera de ejecución presupuestaria directa.

Coincide con la presente investigación el trabajo de investigación de Valenza Cuellar G. (2017) “Liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Curahuasi 2015 – 2016”. Existen dificultades durante el proceso de liquidación de las ejecutadas obras por aquella modalidad de administración directa en relación a la Municipalidad Distrital de Curahuasi. Además, ningún proyecto presenta expediente respecto a técnica preliquidación, además de documentos que represente un 47.0% respecto al total para 2015 y un 42.0% para 2016.

En la tabla 8, el 100,00% cumple con ejecutar la liquidación financiera según la dimensión del Expediente Técnico. Por otro lado, en

relación a la dimensión de la Comisión de Liquidación Financiera se observa que no cumple con el 60,00% de acciones realizadas a la documentación que contiene el Expediente y solo cumple el 40,00% de las acciones a la revisión de la documentación que contiene los expedientes.

Coincide con la presente investigación el trabajo de investigación de Echevarria Espinoza F. (2018), "Proceso de liquidación financiera y su incidencia en las obras ejecutadas en lineamiento a la administración directa del Gobierno Regional Huánuco, 2018". El 60.0% discurre que para una liquidación financiera conveniente es adecuado presentar una documentación correcta y completa. Por otro lado, el 55.0% menciona que al no contar una comisión técnica retrasa al expediente técnico.

En la tabla 9, se observa que el 50,0% de la población en estudio tiene un nivel de conocimiento normativo bajo y no cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa. Así mismo, el 30,0% tiene un nivel de conocimiento normativo alto y cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa. Por otro lado, solo el 10,0% presenta conocimiento normativo medio y cumple con la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa, de igual manera el 10,0% presenta un nivel de conocimiento normativo medio y no cumple con la liquidación financiera. Por último, el

conocimiento normativo y el cumplimiento de la liquidación financiera se relacionan $X^2 = 7.917$, Gl. 2 y $p = 0.019 < 0.05$.

Coincide con la presente investigación el trabajo de investigación de Huanchi Rojas L. (2018), "Análisis de la liquidación financiera de obras ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014 - 2017". Existe significativa relación respecto a la ejecución de obras por administración directa y liquidación financiera de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo un 95% de probabilidad, siendo que las causas que obstruyen la liquidación financiera en relación a las obras por administración directa vienen a ser: deficiencias diversas que presentan los últimos informes, incompletos comprobantes de pagos, además de una escasa capacitación de personal.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

Se identificó que la mitad del personal administrativo que labora en la liquidación financiera presento un nivel bajo del conocimiento normativo, referente a la directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y el S.N.P.M.

SEGUNDA:

Se determinó que más de la mitad el personal administrativo que labora en la liquidación financiera no cumple con realizar la liquidación financiera, resaltando en su mayoría el cumplimiento del expediente técnico y el no cumplimiento de la comisión de liquidación financiera.

TERCERA:

Se establece la existe de la relación estadísticamente significativa entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la municipalidad provincial de Tacna, expresado mediante el $X^2 < 0.05$.

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Se sugiere fortalecer el conocimiento normativo del personal administrativo mediante capacitaciones semestrales o anuales toda vez que se actualicen las normativas de trabajo, con la finalidad de desarrollar, habilidades y actitudes para mejorar su desempeño laboral realizándose evaluaciones a las capacitaciones realizadas.

SEGUNDA:

Se sugiere integrar al Gerente de Administración en la comisión de liquidación financiera como supervisor, con la finalidad de respaldar la documentación que contiene el Expediente Técnico y asegurar el cumplimiento de la liquidación financiera.

TERCERA:

Se recomienda que la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, trabaje conjuntamente con la Gerencia de Ingeniera y Obras para realizar la modificación de la Directiva 001-2014-OPPyR/MPT, con la finalidad de mejorar las liquidaciones de obras en la Municipalidad Provincial de Tacna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aranzamendi Ninacondor, L. (2015). Instructivo teórico - práctico del diseño y redacción de la tesis en Derecho. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley EIRL.

Bustamante Mamani, B. (2017). *“Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera de la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco Periodo 2017”*. Cusco. Univeridad Andina de Cusco Disponible en: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1996/1/Brigida_Tesis_bachiller_2018.pdf

Carhuapoma Poma, A. (2014). *“Análisis de liquidación financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa de la municipalidad provincial de Huancavelica”*. Huancavelica: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido en: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1613/TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carrasco Díaz, S. (2017). Metodología de la investigación científica. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Congreso del Perú (2004) *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Congreso de la República del Perú, 8 de diciembre. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>

Congreso del Perú (2004) *Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Congreso de la República del Perú, 27 de mayo. Disponible en: <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/licencias-de-funcionamiento/legislacion/2-LEY-N27972-LEY-ORGANICA-DE-MUNICIPALIDADES.pdf><https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Congreso del Perú (2018) *Ley del Sistema de Programación Multianual y Gestiones de Inversión*. Diario Oficial El Peruano. Lima: Congreso de la República del Perú, 16 de setiembre. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-in-publica/instrumento/decretos-legislativos/18171-decreto-legislativo-n-1432-1/file>

Contraloría General de la República (1988), *Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por*

Administración Directa. Perú: Disponible en:
http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_195_88_CG.pdf

Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 (2019),” Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones”, Disponible En:
https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/directiva001_2019EF6301.pdf

Echevarría Espinoza, F. (2018). *“Proceso de liquidación financiera y su incidencia en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa del Gobierno Regional Huánuco 2018”*. Huánuco. Universidad de Huánuco Disponible en:
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1482/ECHEVARR%20ESPINOZA%20Fiorela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Enriquez Aguirre, E. (2016). *“Auditoría a obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y sus incidencias en la liquidación financiera en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015”*. Ayacucho. Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote Disponible en:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/44>

4/AUDITORIA_OBRAS_ENRRIQUEZ_AGUIRRE_ELVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García Capcha, G. (2018). *“El Rol de la Gestión del Conocimiento en el Proceso de Modernización de la Gestión Pública Peruana, periodo 2011-2016*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. obtenido

en:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12417/garcia_capcha_el_rol_de_la_gestion_del_conocimiento_en_el_proceso_de_modernizacion_de_gestion_publica.pdf?sequence=1&isallowed=y

Guzmán Ccama, C. (2016). *“Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas Ejecutadas Por Administración Directa y su Incidencia en los Objetivos y Metas de la Municipalidad Distrital De Desaguadero 2013 - 2014”*. Puno: Universidad Nacional del Antiplano. Disponible

en: <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/694/1/Huanchi-Rojas-Lucenia.pdf>

Huanchi Rojas, L. (2018). *“Análisis de la Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas Por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, 2014 – 2017”*. Tacna. Universidad Privada de Tacna.

Disponible

en:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman_Ccama_Candy_Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Kelsen Hans (2018). *Teoría General de las Normas*. Disponible en:
<https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788491235125.pdf>

Lucke Jhon. *Definición de Nivel de Conocimiento*. [serial online]. Disponible en:
https://www.webdianoia.com/moderna/locke/locke_fil_conoc.htm#:~:text=Niveles%20o%20grados%20de%20conocimiento,intuitivo%20y%20el%20conocimiento%20deductivo.&text=Locke%20distinguir%C3%A1%20pues%20tres%20niveles,demostrativo%20y%20el%20conocimiento%20sensible.

Martinez Choquet, L. (2017). *“Obras por Ejecución Presupuestaria Directa y el Proceso de Liquidación Técnico-Financiera en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba la Convención, Cusco 2017”*. Cusco. Universidad Cesar Vallejo. Disponible en:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20237/mart%C3%ADnez_chl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *“Procedimiento de Liquidación financiera”*. Disponible en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitacione

s/at/Procedimientos_de_liquidacion_de_obras_por_administracion_directa.pdf

Miriam Betty Toribio Espinoza, Gloria Valenza Cuellar. (2017). *“Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Curahuasi 2015-2016”*. Lima. Universidad Privada Telesup. Disponible en: https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/177/1/TO_RIBIO%20ESPINOZA%20MIRIAN%20BETTY-VALENZA%20CUELLAR%20GLORIA.pdf

Morales Torres, A. (2017). *“Nivel de Conocimiento de la Ordenanza Municipal N°0041-15/MPT y su relación con el Cumplimiento de Informes Económicos en Juntas Vecinales Comunes Del Distrito De Tacna–2016.”* Tacna. Universidad Alas Peruanas .Disponible en: https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/uap/9342/1/MORALES%20TORRES,%20ARTURO%20VITTORIO_resumen.pdf

Municipalidad Provincial de Tacna (2014), *Directiva N°001-2014-OPPyR/MPT,* “Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa”, Disponible en: <https://www.munitacna.gob.pe/documento/m/directiva/directivas-N%C2%B0-0100-2014-2812>

Naranjo, A. Definición de Conocimiento. [serial online] 2008. [citado 14 de Ene 2012]. Disponible en: <http://culturafutura.wordpress.com/2008/01/20/definicionde%20%9Cconocimiento%20%9D-en-la-nueva-sociedad-de-la-informacion/>.

Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed.)

Salinas Seminario, M. (2010). *Liquidación Técnico y Financiera de Obras Públicas*. Instituto Pacífico 1ra Edición.

Tamayo y Tamayo, M. (1999). Serie: Aprendiendo a investigar – Módulo 5 (3ta ed.). Colombia: Instituto colombiano para el fomento de la educación superior.

Valderrama Mendoza, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cualitativa, cuantitativa y mixta. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Vallardo Berrón, F. (2010). *Teoría General del Derecho*. 1ra Edición. Universidad Nacional de México. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1047/2.pdf>

Valenza Cuellar, G. (2017). *“Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Curahuasi en el periodo*

2015-2016". Apurímac. Universidad Privada de Telesup. Disponible

en:

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/317/1/TORIBIO%20ESPINOZA%20MIRIAN%20BETTYVALENZA%20CUELLAR%20GLORIA.pdf>

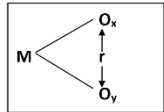
Yapo Mamani, T (2018). *"Incidencia del proceso de liquidación financiera en obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, periodos 2015-2016"*. Puno: Universidad José Carlos Mariátegui. Disponible en: http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/333/Yapo%20Mamani%20Teofila%20Pilar_tesis_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1:

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“CONOCIMIENTO NORMATIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA EN OBRAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PERIODO 2019”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO	ESCALA MEDICION
¿Cuál es la relación entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?	Determinar la relación entre el conocimiento normativo del personal administrativo y el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.	El conocimiento normativo del personal administrativo se relaciona significativamente con el cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, período 2019.	V. <u>Independiente</u>	<ul style="list-style-type: none"> Directiva 001-2014-OPPyR/MPT Resolución de Contraloría 195-88-CG Sistema de Programación Multianual de Inversión 	<ul style="list-style-type: none"> La finalidad de la directiva es: La directiva se ejecuta a obras por: Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a: El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es: Se declara concluida la liquidación con: Según la entidad los profesionales que integran la comisión son: Son responsables directos de la liquidación: Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son: La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en: 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de TIPO BÁSICA, debido a que su finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes. De diseño de esta investigación CORRELACIONAL <div style="text-align: center;">  <p>Donde: M: muestra</p> </div>	<p>Cuestionario</p> <p>De 18 ítems, 01 punto por respuesta correcta.</p> <p>Nivel de Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Bajo. 00 a 10 Puntos Medio 11 a 14 Puntos Alto 15 a 18 Puntos

					<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras: Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con: Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión: El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante: La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es: Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones: Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera: La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es: Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones: 	<p>Ox: variable 1 Oy: variable 2 r: Relación de las variables de estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> La POBLACIÓN y MUESTRA, se trabajó al 100% de obras culminadas físicas que figuran en el Sistema de seguimiento de inversiones (SSI) y el personal que labora en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (10 personas). 	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICAS	<u>V.</u> Dependiente				
1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento normativo del personal	1. Identificar el nivel de conocimiento normativo del personal	1. El conocimiento normativo del personal administrativo se	Cumplimiento de Liquidación		<ul style="list-style-type: none"> Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras Cuenta con los requisitos mínimos establecidos. Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente. 		<p>Lista de cotejo</p> <p>De 12 ítems, 02 punto por respuesta correcta.</p> <p>Grado de cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> No cumple

<p>administrativo sobre liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?</p> <p>2. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019?</p>	<p>administrativo sobre liquidación financiera según Directiva 001-2014-OPPyR/MPT, Resolución de Contraloría 195-88-CG y Sistema Nacional de Programación Multianual y de Inversiones.</p> <p>2. Determinar el grado de cumplimiento de la liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.</p>	<p>relaciona significativamente con el expediente técnico y comisión de liquidación financiera en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.</p> <p>2. El cumplimiento de personal administrativo se relaciona significativamente con la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, R.C. N° 195-88-CG y el SNPMGI en obras de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2019.</p>	<p>Financiera de ejecución presupuestaria directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Técnico • Comisión de Liquidación Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra. • Cuenta con el informe final • Tiene el acta de recepción de obra. • Trabaja con una directiva actualizada. • La comisión es designa mediante acta u otro documento • Cuenta con el presupuesto respectivo. • Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG. • El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago). • Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago). 		<p>0 a 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si cumple 11 a 20 puntos
---	---	---	--	--	---	--	---

ANEXO 2:

INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO

A continuación, se expondrán una serie de preguntas y afirmaciones; conteste marcando con una (X) una sola alternativa.

I. DATOS GENERALES

Unidad Orgánica: _____ Cargo: _____ Profesión: _____ Edad: _____

Sexo:

Masculino () Femenino ()

Grado de académico:

Secundaria Completa () Técnico () Bachiller () Titulado () Otros ()

Modalidad de contrato:

Decreto Legislativo n°1057 () Decreto Legislativo n° 278 () Locación por Servicios ()

II. NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA DIRECTIVA 001-2014-OPPyR/MPT

1. La finalidad de la directiva es:

- a) Establecer lineamientos y procedimientos, competencias y responsabilidades para asegurar el cumplimiento de la inversión pública.
- b) Establecer para la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, facilitando la correcta elaboración de los documentos técnicos.
- c) A y B
- d) NA
- e) TA

2. La directiva se ejecuta a obras por:

- a) Sistema de inversión pública
- b) Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- c) No define
- d) NA
- e) TA

3. Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a:

- a) Obras de convenio
- b) Obras por Contrata
- c) Obras por Oficio
- d) Obras por Administración Directa
- e) T.A

4. El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es:

- a) Determinar el costo final
- b) Determinar las características técnicas
- c) Culminar la fase de inversión, relativa de la etapa de ejecución.
- d) N.A
- e) T.A

5. Se declara concluida la liquidación con:
- a) Resolución de alcaldía
 - b) Visto bueno del gerente
 - c) Acta de recepción.
 - d) TA
 - e) NA
6. Según la entidad los profesionales que integran la comisión son:
- a) 02
 - b) 03
 - c) 04
 - d) TA
 - e) NA
7. Son responsables directos de la liquidación:
- a) El titular de la entidad
 - b) El subgerente de supervisión y liquidación de proyectos.
 - c) La comisión de liquidación.
 - d) T.A
 - e) N.A
8. Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son:
- a) 10 días calendarios.
 - b) 20 días calendarios.
 - c) 30 días calendarios.
 - d) 40 días calendarios.
 - e) 45 días calendarios.

III. NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA 195-88-CG

9. La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en:
- a) El cuaderno de obra
 - b) Con la conformidad del supervisor.
 - c) A y B
 - d) Resolución de alcaldía.
 - e) N.A.
10. De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras:
- a) El informe final aprobado
 - b) El expediente aprobado
 - c) Tener el PIP aprobado
 - d) N.A
 - e) T.A
11. Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con:
- a) Asignación presupuestal
 - b) Personal técnico administrativo
 - c) Equipos necesarios
 - d) Solo a y b
 - e) T.A.

12. Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión:

- a) Mediante cesión de consejo
- b) La Sub Gerencia de Liquidación de Obras
- c) El Gerente Municipal
- d) NA
- e) TA

IV. NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES

13. El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante:

- a) Decreto Legislativo n° 1254
- b) Decreto Legislativo n° 1253
- c) Decreto Legislativo n° 1252
- d) N.A
- e) T.A

14. La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es:

- a) Orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.
- b) Eficiencia utilización de recursos de inversión, sostenibilidad en la mejora de la calidad de los servicios públicos.
- c) Utilizar la normatividad adecuadamente.
- d) TA.
- e) NA.

15. Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones:

- a) Programación multianual, formulación, ejecución y funcionamiento
- b) Programación, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento
- c) Formulación, evaluación, ejecución y funcionamiento
- d) Programación multianual, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento
- e) Programación, formulación, ejecución y funcionamiento

16. Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera:

- a) Programación multianual
- b) Formulación y evaluación
- c) Ejecución
- d) Funcionamiento
- e) N.A

17. La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es:

- a) Programación multianual
- b) Formulación y evaluación
- c) Ejecución
- d) Funcionamiento
- e) N.A

18. Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones:

- a) MEF
- b) DGPMI
- c) OR
- d) OPMI
- e) T.A

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	Nombre de la INVERSIÓN	Inicio	culminación	Estado de Liquidación
1	2349801: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ILUMINACION EN LA BERMA CENTRAL AV. LEGUIA EN EL TRAMO CALLE CAJAMARCA - CALLE KENEDY EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	Nombre de la INVERSIÓN	Inicio	culminación	Estado de Liquidación
2	2222467: MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CAMELIAS DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
3	2198788: CREACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE RECREACIÓN PASIVA EN LA JUNTA VECINAL LAS VILCAS DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
4	2349972: CONSTRUCCIÓN DE BERMAS Y RENOVACIÓN DE VEREDA EN LA AV. MARISCAL CASTILLA TRAMO DE AVENIDA JORGE BASADRE Y FORERO, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA-TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporcione la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
5	2334471: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA URB. VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA JUNTA VECINAL JESUS MARIA DE LA CIUDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
6	2259817: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA HIJOS DEL CENTRO POBLADO MENOR AUGUSTO B. LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
7	2326318: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12 DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCION DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
8	2286800: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
9	2167921: MEJORAMIENTO DE LA AVENIDAD CORONEL MENDOZA , DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporcione la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

LISTA DE COTEJO POR CADA OBRA CULMINADA DEL AÑO 2019

El presente es una Lista de cotejo del cumplimiento de liquidación financiera, cuyo objetivo es servir de guía para la recolección de datos sobre la aplicación del conocimiento normativo del personal administrativo.

N°	INVERSIÓN	INICIO	FIN	Fecha de Liquidación
10	2128281: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA CALLE CRISTINA VILDOSO EN EL TRAMO PASAJE PACAY Y CALLE SANTA ANA DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA			

PRACTICA A EVALUAR	ITEM A EVALUAR	SÍ	NO
Expediente de la obra	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras		
	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.		
	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.		
	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.		
	Cuenta con el informe final		
	Tiene el acta de recepción de obra.		
Comisión de liquidación financiera	Trabaja con una directiva actualizada.		
	La comisión es designa mediante acta u otro documento		
	Cuenta con el presupuesto respectivo.		
	Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.		
	El área competente proporcione la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		
	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).		

ANEXO 3:

RESULTADO DE CADA INSTRUMENTO

Tabla 14

Resultado por ítems del cuestionario sobre el Nivel de conocimiento normativo

N°	ITEMS	INCORRECTO		CORRECTO		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	La finalidad de la directiva es:	6	60.0	4	40.0	10	100.0
2	La directiva se ejecuta a obras por:	0	0	10	100.0	10	100.0
3	Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a:	2	20.0	8	80.0	10	100.0
4	El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es:	0	0.0	10	100.0	10	100.0
5	Se declara concluida la liquidación con:	0	0.0	10	100.0	10	100.0
6	Según la entidad los profesionales que integran la comisión son:	6	60.0	4	40.0	10	100.0
7	Son responsables directos de la liquidación	6	60.0	4	40.0	10	100.0
8	Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son:	8	80.0	4	40.0	12	120.0
9	La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en:	7	70.0	3	30.0	10	100.0
10	De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras:	5	50.0	5	50.0	10	100.0
11	Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con:	0	0.0	10	100.0	10	100.0
12	Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión:	1	10.0	9	90.0	10	100.0
13	El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante:	0	0.0	10	100.0	10	100.0
14	La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es:	5	50.0	5	50.0	10	100.0
15	Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones:	1	10.0	9	90.0	10	100.0
16	Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera:	2	20.0	8	80.0	10	100.0
17	La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es:	9	90.0	1	10.0	10	100.0
18	Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones:	2	20.0	8	80.0	10	100.0

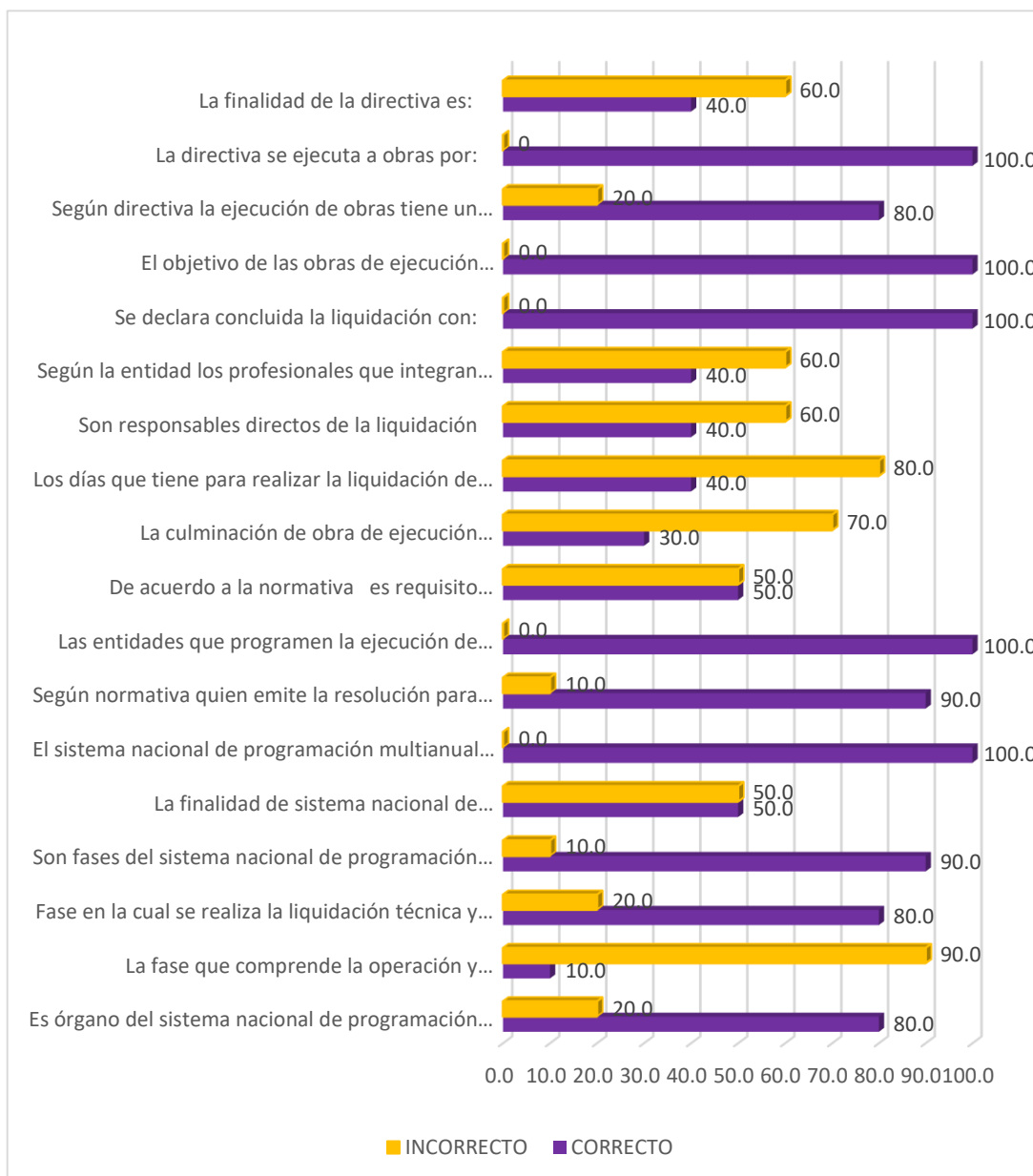


Figura 7

Resultado por ítems del cuestionario sobre el Nivel de conocimiento normativo

Tabla 15

Resultado por ítems de la Lista de Cotejo sobre el Cumplimiento de la Liquidación Financiera

N°	ITEMS	NO CUMPLE		CUMPLE		TOTAL	
		N°	%	N°	%	N°	%
1	Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras	0	0.0	10	100.0	10	100.0
2	Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.	0	0.0	10	100.0	10	100.0
3	Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.	0	0.0	10	100.0	10	100.0
4	El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.	0	0.0	10	100.0	10	100.0
5	Cuenta con el informe final	2	20.0	8	80.0	10	100.0
6	Tiene el acta de recepción de obra	1	10.0	9	90.0	10	100.0
7	Trabaja con una directiva actualizada.	8	80.0	2	20.0	10	100.0
8	La comisión es designa mediante acta u otro documento	5	50.0	5	50.0	10	100.0
9	Cuenta con el presupuesto respectivo. Se liquidó la obra dentro del plazo	6	60.0	4	40.0	10	100.0
10	establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.	9	90.0	1	10.0	10	100.0
11	El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).	6	60.0	4	40.0	10	100.0
12	Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas,	6	60.0	4	40.0	10	100.0

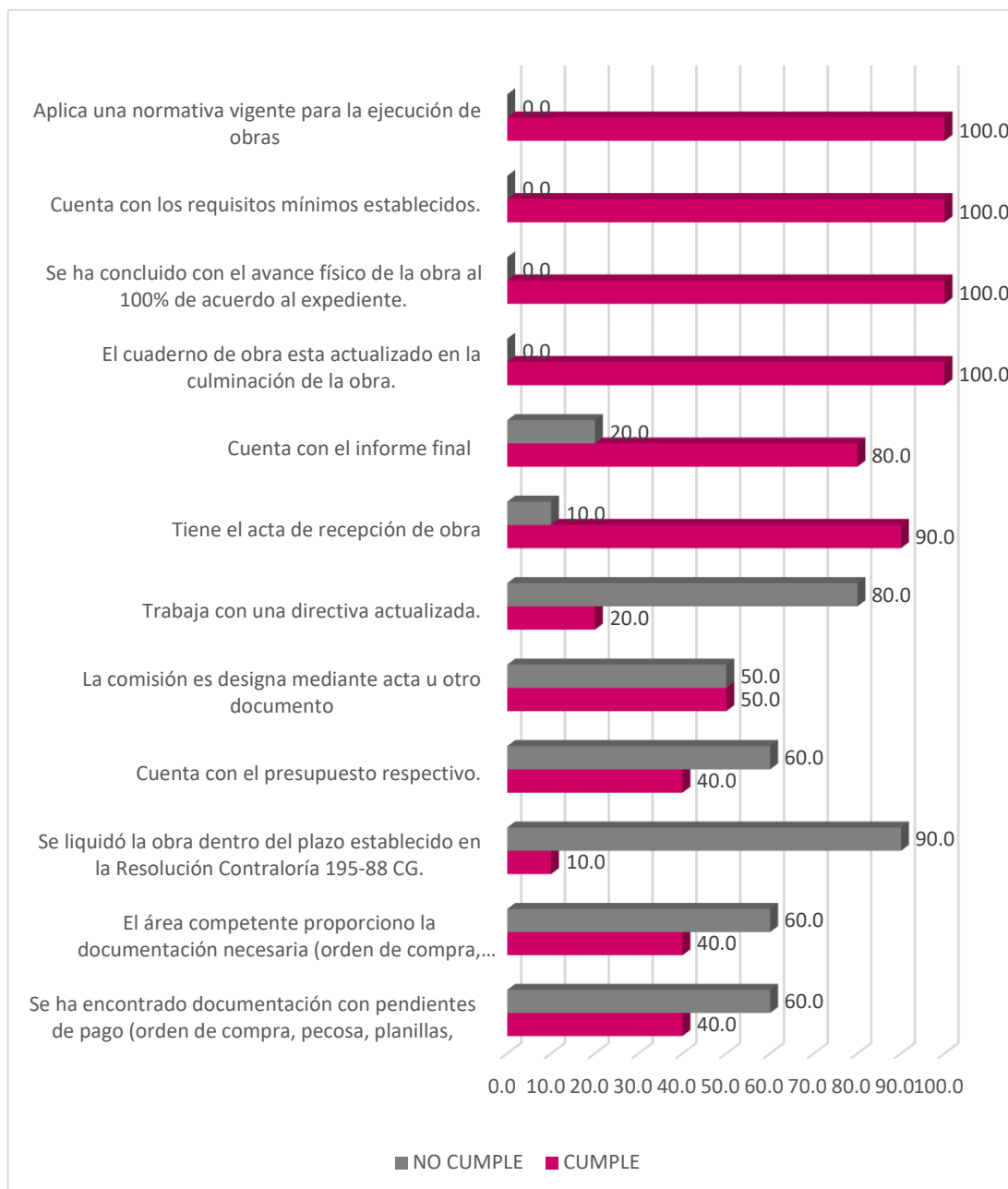


Figura 8

Resultado por ítems de la Lista de Cotejo sobre el Cumplimiento de la Liquidación Financiera.

ANEXO 4:

Matriz de sistematización de datos

N°	DATOS SOCIODEMOGRAFICOS				NIVEL DE CONOCIMIENTO NORMATIVO																		PUNTAJE
	EDAD	SEXO	GRADO	MODALIDAD	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	
1	55	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	14	
2	50	1	1	2	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	9	
3	29	2	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	10	
4	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	17	
5	27	2	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	9	
6	28	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	17	
7	22	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	17	
8	23	2	2	2	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	10	
9	25	2	3	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	10	
10	25	2	3	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	9	

CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA													PUNTAJE
L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	L9	L10	L11	L12		
1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11	
1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6	
1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6	
1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	10	
1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	6	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	11	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	11	
1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	6	
1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5	
1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	

Sexo	Grado	Modalidad	Conocimiento	Cumplimiento
1	Masculino	1 Titulado	0 Incorrecto	0 No cumple
2	Femenino	2 Egresado	1 Correcto	1 Cumple
		3 Bachiller		
		3 Por Servicios		

ANEXO 5:

CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN

I. VALIDEZ DE CONTENIDO

INSTRUCCIONES:

El presente documento, tiene como objetivo el de recoger informaciones útiles de personas especializadas en el tema:

**“CONOCIMIENTO NORMATIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SU
INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA
EN OBRAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA,
PERIODO 2019”**

El procedimiento para el análisis de validez de contenido se realizará mediante juicio de expertos. Para ello se consultó a profesionales que conocen o han investigado temas similares o que acrediten conocer el tema conocimiento y su relación con las actitudes, seleccionando seis (6) contadores para la evaluación de validez de contenido de dicha variable, los expertos se les entregó un formato pidiéndoles que evalúen los ítems en forma individual y en su totalidad.

EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO EN FORMA INDIVIDUAL POR ÍTEMS SEGÚN EL ESTADÍSTICO DE PRUEBA V DE AIKEN.

Los expertos calificaron en valores de cero, uno y dos para la forma individual. (Aplicable = 2, Corregir = 1, No aplicable = 0). Una vez recabada la información se aplicó la prueba V de Aiken para determinar el índice de validez de contenido la fórmula es la siguiente:

$$V = \frac{S}{(n(c - 1))}$$

Donde:

s= sumatoria de los valores dado por los jueces al ítem

n=número de jueces

c=número de valores en la escala de valores (3 en este caso)

Nota : V-Aiken < 0.70 Eliminado, V-Aiken de 0.70 a 0.80 Se modifica, V-Aiken > 0.80 Excelentes

En el cuadro siguiente se aprecia que el índice del coeficiente de aiken tuvo por finalidad recoger las opiniones, recomendaciones y sugerencias de expertos dedicados al área académica de estudio del presente trabajo de investigación.

**Escala de puntajes de los expertos para la validación de la Variable
Conocimiento normativo del personal administrativo**

ITEMS	EX-I	EX-II	EX-III	EX-IV	EX-V	AIKEN
La finalidad de la directiva es:	2	2	2	2	2	1.00
La directiva se ejecuta a obras por:	2	2	2	2	2	1.00
Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a:	2	2	2	2	2	1.00
El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es:	2	2	2	2	2	1.00
Se declara concluida la liquidación con:	2	2	2	2	2	1.00
Según la entidad los profesionales que integran la comisión son:	2	2	2	2	2	1.00
Son responsables directos de la liquidación	2	2	2	2	2	1.00
Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son:	2	2	2	2	1	0.90
La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en:	2	2	2	2	2	1.00
De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras:	2	2	2	2	2	1.00
Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con:	2	2	2	2	2	1.00
Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión:	2	2	2	2	2	1.00
El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante:	2	2	2	2	2	1.00
La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es:	2	2	2	2	2	1.00
Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones:	2	2	2	2	1	0.90
Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera:	2	2	2	2	2	1.00
La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es:	2	2	2	2	2	1.00
Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones:	2	2	2	2	2	1.00
V – Ayken						1.00

Escala de puntajes de los expertos para la validación de la Variable cumplimiento de la liquidación financiera.

ITEMS	EX-I	EX-II	EX-III	EX-IV	EX-V	AIKEN
Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras	2	2	2	2	2	1.00
Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.	2	2	2	2	1	0.90
Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.	2	2	2	2	2	1.00
El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.	2	2	2	2	2	1.00
Cuenta con el informe final	2	2	2	2	2	1.00
Tiene el acta de recepción de obra	2	2	2	2	2	1.00
Trabaja con una directiva actualizada.	2	2	2	2	2	1.00
La comisión es designa mediante acta u otro documento	2	2	2	2	1	0.90
Cuenta con el presupuesto respectivo.	2	2	2	2	2	1.00
Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.	2	2	2	2	2	1.00
El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).	2	2	2	2	2	1.00
Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas,	2	2	2	2	2	1.00
V – Ayken						1.00

Según los cuadros, nos muestra los resultados obtenidos por ítems de cada cuestionario a utilizar en el presente trabajo de investigación, podemos apreciar el grado de V-Aiken es superior a 1.00 siendo este **EXCELENTE**, para ambos instrumentos.

Escala de Valoracion V-Aiken:

COEFICIENTE	INTERPRETACIÓN
< 0.70	Eliminado
De 0.70 a 0.80	Se modifica
> 0.70	Excelente

La fórmula se aplicó tomando como referencia del libro “Estadística e Investigación con Aplicaciones de SPP” autores Guillermo Gramarra, Francisco Javier Wong, Tito Rivera y Oscar Pujay, Editorial San Marcos – Lima Perú, 2da edición 2015 (pag. 309).

EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS EN FORMA GENERAL POR CONTENIDO

PROCEDIMIENTO

1. Se construye una tabla como la adjunta, donde se coloca los puntajes por ítems y sus respectivos promedios:

INDICADOR	CRITERIOS	EXPERTOS					PROMEDIO
		I	II	III	IV	V	
1.CLARIDAD DE LA REDACCION	Esta formulado con lenguaje apropiado y entendible	100	90	90	95	90	93
2.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables y medibles hacia los objetivos de la investigación.	100	90	95	90	90	93
3.PERTINENCIA	Es útil y adecuado, las preguntas están relacionadas al tema de investigación.	97	90	93	95	90	93
4.ORGANIZACIÓN	Hay una secuencia lógica en las preguntas	95	85	80	95	90	89
5.SUFUCIENCIA	El número de preguntas es adecuado y tiene calidad en la transmisión de las mismas	95	90	90	90	85	90
6.INTENCIONALIDAD	El conto de ítems del cuestionario cumple en; registrar, estructurarlas funciones, la finalidad, organización, tipo de preguntas, características y naturaleza, utilizando las estrategias científicas para alcanzar las metas del estudio de investigación.	97	90	90	95	85	91
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas en función al avance de la ciencia en estudio de la investigación.	97	85	90	90	90	90
8.COHERENCIA INTERNA	Entre dimensiones, indicadores, ítems, escala y nivel de medición de las variables en estudio de la investigación.	95	90	95	90	90	92
9.METODOLOGIA	Los ítems responden a la temática de estudio que está en relación al proceso del método científico. (proceso de la investigación)	97	90	92	95	85	92
10.INDUCCION A LA RESPUESTA	Entre la comprensión del ítem y la expresión de la respuesta.	100	90	92	95	85	92
11.LENGUAJE	Esta acorde al nivel del que será entrevistado.	97	85	92	95	80	90

2. Con los promedios hallados se determina el índice CPR (coeficiente de proporción de rango), para determinar la validez del instrumento en cuestión:

CRITERIO	EXPERTOS					PROMEDIO		
	I	II	III	IV	V			
1	100	90	90	95	90	93	0.93	
2	100	90	95	90	90	93	0.93	
3	97	90	93	95	90	93	0.93	
4	95	85	80	95	90	89	0.89	
5	95	90	90	90	85	90	0.90	
6	97	90	90	95	85	91	0.91	
7	97	85	90	90	90	90	0.90	
8	95	90	95	90	90	92	0.92	
9	97	90	92	95	85	92	0.92	
10	100	90	92	95	85	92	0.92	
11	97	85	92	95	80	90	0.90	
TOTAL								10.06

CPR=	10.06/11	=	0.91	INSTRUMENTO DE VALIDEZ Y CONCORDANCIA MUY ALTA
PRI = Proporción de rangos de cada ítem. Es el promedio de rango de cada ítem dividido entre el puntaje máximo de la escala evaluativa de los ítems.				

ESCALA DE VALORACION	
< 0.40	Validez y concordancia Baja
0.40 - 0.60	Validez y concordancia Moderada
0.60 - 0.80	Validez y concordancia Alta
>0.80	Validez y concordancia Muy Alta

$$CPR = \frac{\sum PRI / J}{K}$$

Donde:
 CPR = Coeficiente de proporción de rango.
 $\sum PRI$ = sumatoria del promedio de rango.
 J = N° de expertos o jueces.
 K = N° de ítems.

I. VALIDEZ DE CRITERIO

Una vez ejecutada la muestra piloto, se procede a realizar la validez de criterio que en una medida del grado en que una prueba está relacionada con algún criterio, es de decir que el criterio con el que se compara tiene un valor intrínseco como medida de algún rasgo o característica. También la validez de criterio del instrumento de medición se realiza comparándola con algún criterio externo, este criterio es un estándar con el que se juzga la validez del instrumento; cuando más se relacione los resultados del instrumento de medición con el criterio, la validez será mayor y mejor para beneficio del investigador.

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

➤ Prueba piloto

El instrumento utilizado presente investigación fue aplicado en una muestra de 12 trabajadores administrativos de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa, se tomó en cuenta que la población tuviese características similares a la población objeto de estudio. Posteriormente se realizaron las modificaciones que se estimaron por convenientes en los diferentes ítems del instrumento.

El propósito de la prueba piloto es conocer la comprensión, practicidad y tiempo en la aplicación del instrumento, así como proporcionar las bases necesarias para las pruebas de validez y confiabilidad.

➤ **Confiabilidad**

El criterio de confiabilidad se determinó a través del coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna). Luego una vez aplicada los cuestionarios se hizo uso de una de las herramientas usados para estos fines denominadas Alfa de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre - 1 y 1 como se muestra la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

α =coeficiente de confiabilidad

K=número de preguntas o ítems

V_i =varianza de cada ítem

V_t =varianza de los valores observados

Σ =Sumatoria

ESCALA DE ALFA DE CRONBACH

ESCALA	SIGNIFICADO
0.00 a +/- 0.20	Despreciable
0.20 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy alta

Para dicho cálculo se ha hecho uso del SPSS Versión 21, sin reducir ningún elemento; es decir de una sola medida, se presentan a continuación:

Nº	CUESTIONARIO	ALFA DE CRONBACH	Nº DE ELEMENTOS	CONFIABILIDAD
1	CONOCIMIENTO	0.729	18	MARCADA
2	CUMPLIMIENTO	0.717	12	MARCADA

PRUEBA DE ALFA DE CROMBACH (CONFIABILIDAD)

Estadísticos total-elemento

Items - conocimiento normativo del personal	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
La finalidad de la directiva es:	9.7500	10.386	.483	.728
La directiva se ejecuta a obras por:	9.3333	10.424	.419	.733
Según directiva la ejecución de obras tiene un alcance a:	9.2500	13.295	-.455	.802
El objetivo de las obras de ejecución presupuestaria directa es:	0.0000	0.000	.000	.000
Se declara concluida la liquidación con:	9.1667	10.333	.605	.721
Según la entidad los profesionales que integran la comisión son:	9.7500	11.295	.164	.755
Son responsables directos de la liquidación	9.3333	9.879	.607	.715
Los días que tiene para realizar la liquidación de obras de ejecución presupuestaria directa son:	9.6667	9.879	.607	.715
La culminación de obra de ejecución presupuestaria se refleja en:	9.7500	10.386	.483	.728
De acuerdo a la normativa es requisito indispensable para realizar la liquidación de obras:	9.4167	11.538	.056	.768
Las entidades que programen la ejecución de obra deben contar con:	9.0833	11.356	.288	.746
Según normativa quien emite la resolución para para designar la comisión:	9.1667	11.606	.091	.759
El sistema nacional de programación multianual de inversiones es creado mediante:	9.1667	11.606	.091	.759
La finalidad de sistema nacional de programación multianual de inversiones es:	9.5000	9.545	.676	.706
Son fases del sistema nacional de programación multianual de inversiones:	9.2500	10.023	.619	.716

Fase en la cual se realiza la liquidación técnica y financiera:	9.2500	11.841	-.015	.770
La fase que comprende la operación y mantenimiento de la inversión pública es:	9.7500	10.932	.289	.745
Es órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones:	9.4167	9.174	.821	.691

El Coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna) es igual a 0.729 siendo equivalente a 72.9% (confiabilidad).

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

```

DATASET ACTIVATE Conjunto_de_datos1.

SAVE OUTFILE='C:\Users\Arturo\Downloads\RICHARD BD 2020.sav'
/COMPRESSED.

RELIABILITY
/VARIABLES=C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12 C13 C14 C15 C16
C17 C18
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

➔ **Análisis de fiabilidad**

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Arturo\Downloads\RICHARD BD 2020.sav

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

Casos	Válidos	N	%
	Válidos	12	57,1
	Excluidos ^a	9	42,9
	Total	21	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,729	18

IBM SPSS Statistics Processor está listo

Estadísticos total-elemento

Items - Cumplimiento de la liquidacion financiera	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Aplica una normativa vigente para la ejecución de obras	7.4167	7.538	.071	.730
Cuenta con los requisitos mínimos establecidos.	7.4167	6.629	.529	.679
Se ha concluido con el avance físico de la obra al 100% de acuerdo al expediente.	7.5000	6.818	.346	.699
El cuaderno de obra esta actualizado en la culminación de la obra.	7.5000	7.727	-.036	.746
Cuenta con el informe final	7.5833	7.538	.022	.743
Tiene el acta de recepción de obra	7.5000	6.091	.692	.651
Trabaja con una directiva actualizada.	7.6667	6.424	.441	.685
La comisión es designa mediante acta u otro documento	7.5833	6.265	.541	.670
Cuenta con el presupuesto respectivo.	7.6667	7.515	.021	.745
Se liquidó la obra dentro del plazo establecido en la Resolución Contraloría 195-88 CG.	7.7500	6.023	.603	.659
El área competente proporciono la documentación necesaria (orden de compra, pecosa, planillas, comprobantes de pago).	7.5833	6.083	.624	.658
Se ha encontrado documentación con pendientes de pago (orden de compra, pecosa, planillas,	7.5833	6.447	.461	.682

El Coeficiente Alfa de Cronbach (índice de consistencia interna) es igual a 0.717 siendo equivalente a 71.7% (confiabilidad).

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Log
 Estadístico
 Log
 Análisis de fiabilidad
 Título
 Notas
 Conjunto de da
 Escala: TODAS
 Título
 Resumen
 Estadístico
 Log
 Análisis de fiabilidad
 Título
 Notas
 Conjunto de da
 Escala: TODAS
 Título
 Resumen
 Estadístico
 Log
 Análisis de fiabilidad
 Título
 Notas
 Conjunto de da
 Escala: TODAS
 Título
 Resumen
 Estadístico
 Log
 Análisis de fiabilidad
 Título
 Notas
 Conjunto de da
 Escala: TODAS
 Título
 Resumen
 Estadístico

Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	12

```

RELIABILITY
/VARIABLES=L1 L2 L3 L4 L5 L6 L7 L8 L9 L10 L11 L12
/SCALE ('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
  
```

➔ **Análisis de fiabilidad**

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Arturo\Downloads\RICHARD BD 2020.sav

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	12	57,1
	Excluidos ^a	9	42,9
	Total	21	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,717	12

IBM SPSS Statistics Processor está listo | H: 440, W: 539 pt.

II. VALIDEZ POR CONSTRUCTO (Análisis factorial)

El análisis factorial es una técnica de reducción de datos que sirve para encontrar grupos homogéneos de variables a partir de un conjunto numeroso de variables. Esos grupos homogéneos se forman con las variables que correlacionan mucho entre si y procurando, inicialmente, que unos grupos sean independientes de otros. Es una técnica de reducción de datos, consiste en buscar el número mínimo de dimensiones capaces de explicar el máximo de información contenida en los datos. para esto utilizaremos el índice estadístico KMO y prueba de Bartlett.

NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

KMO y prueba de Bartlett

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,500
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	11.765
	gl	1
	Sig.	0.001

Criterio para decidir sobre la adecuación del análisis factorial de un conjunto de datos:

ESCALA	SIGNIFICADO
0,9≤KMO≤1,0	Excelente adecuación muestral.
0,8≤KMO≤0,9	Buena adecuación muestral.
0,7≤KMO≤0,8	Aceptable adecuación muestral.
0,6≤KMO≤0,7	Regular adecuación muestral.
0,5≤KMO≤0,6	Mala adecuación muestral.
0,0≤KMO≤0,5	Adecuación muestral inaceptable

El valor del KMO para el instrumento en general es 0.500, por lo que se considera de REGULAR adecuación muestral.

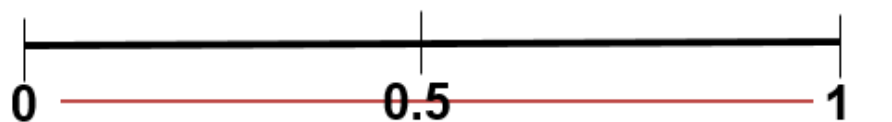
III. CONSIDERACIONES FINALES

A continuación, se procederá a aplicar la fórmula para poder hallar la validación total de los instrumentos en cuestión:

$$Validez\ Total = \frac{V_{contenido} + V_{criterio} + V_{constructo}}{3}$$

$$Validez\ Total = \frac{72.3 + 91.0 + 50.0}{3} = 71.1\%$$

Según la fórmula aplicada la validación total, para los instrumentos en cuestión es de 71.1% obteniendo con este índice un grado de validez **MUY VALIDA**. Por lo tanto, los instrumentos evaluados anteriormente son aplicables para la recolección de datos.



ESCALA	SIGNIFICADO
0.53 a menos	Validez Nula
0.54 a 0.59	Validez Baja
0.60 a 0.65	Valida
0.66 a 0.71	Muy Valida
0.72 a 0.99	Excelente Validez
1.0	Validez Perfecta